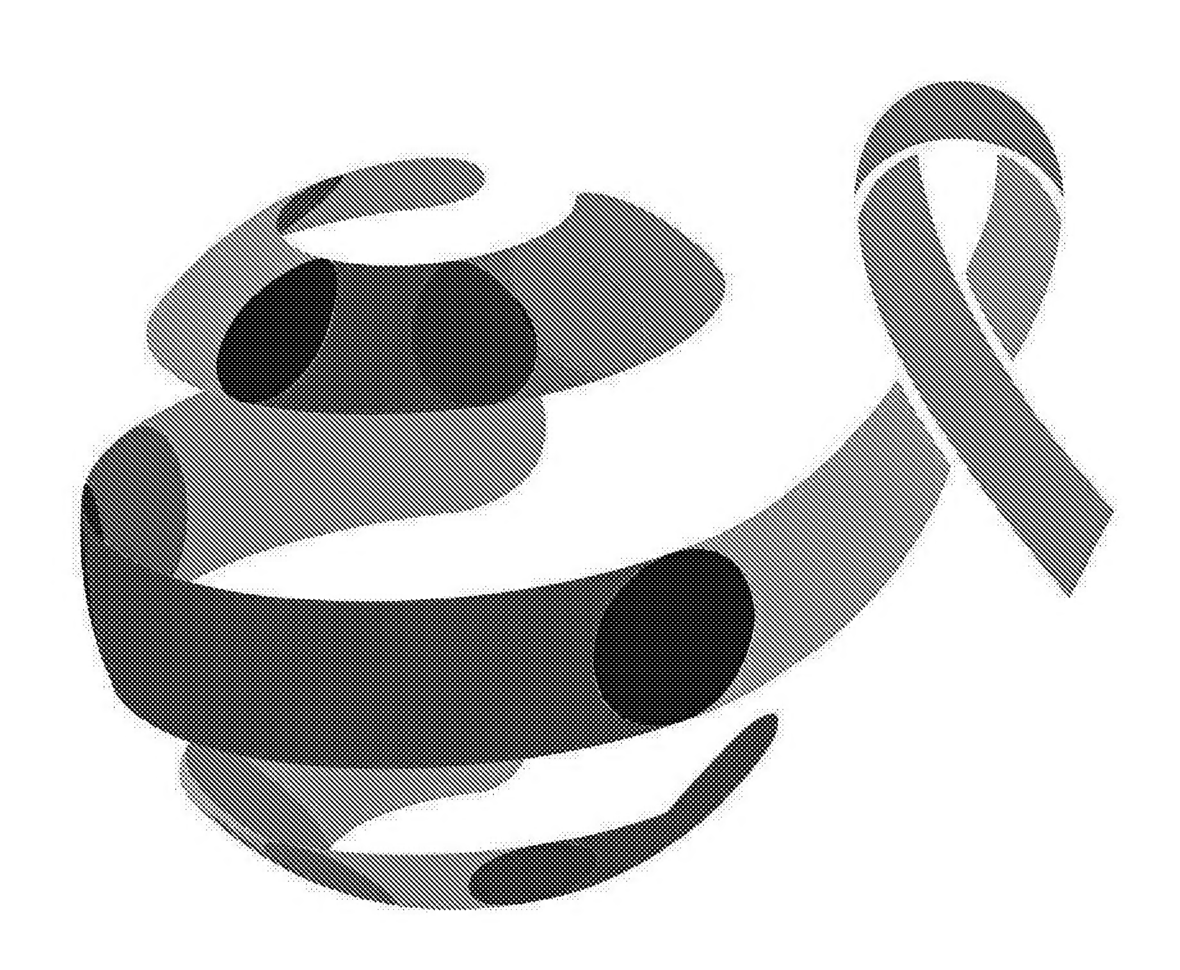
IMPO **Diario***Oficial*
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CX - N° 29.248 Montevideo, lunes 13 de julio de 2015 - ISSN 1510-3749



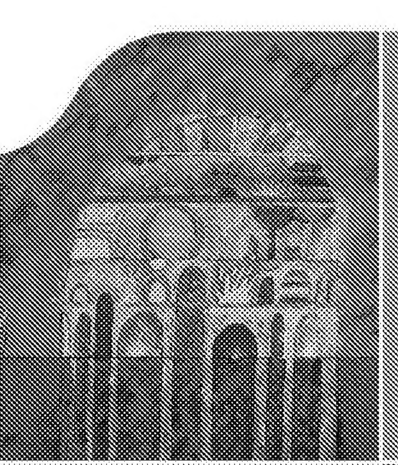


objetivos de desarrollo del milenio

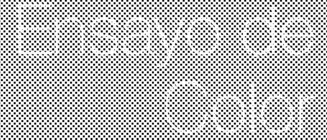
Combatir el VIH/SIDA,
la malaria y otras enfermedades







Marcelo Caiafa



Ensayo de Color

En todas las obras expuestas existe una fuerte presencia de lo cromático. El color que ayuda a construir cada composición a contar cada historia. Historias que no nacen cuando uno pinta o dibuja, sino que cobran vida con cada observador y con cada pieza, haya o no alguien que las mire, la narración está allí latente. Es que la pintura surrealista vive en un lugar intermedio, entre lo comprendido y lo desconocido. Esta, intenta presentar un atisbo de la corriente mental, de la imaginación y de las formaciones mentales. Tratando de insinuar ese lugar vivo que todavía no se atasca en el pensamiento convencional, sino que es energía y vida en un lugar sin tiempo.

Marcelo Caiafa

Nace en Montevideo en 1969. Artista plástico, comunicador visual y diseñador industrial. Comienza sus estudios de pintura en 1998 en el taller Clever Lara, luego amplía sus conocimientos concurriendo al Taller de Ouique Badaró.
Asiste a la Escuela Nacional de Bellas Artes, donde cursa el taller fundamental del R
Invernizzi. Egresa en el 2001.
Desarrolla sus trabajos con técnic
tradicionales: dibujo, pintura al óleo y acríli
y técnicas digitales.
Actualmente la pintura al óleo y acríli
son los dos medios que más experimen
explorando diversas líneas temáticas siemp
desde la postura e inspiración surrealis
Ensayo de color representa una recopilació
de obras y proyectos recientes.

Abierto al público
A partir del
miércoles 15 de julio
orario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy/espacioimpo

IMPO

Diario Oficial

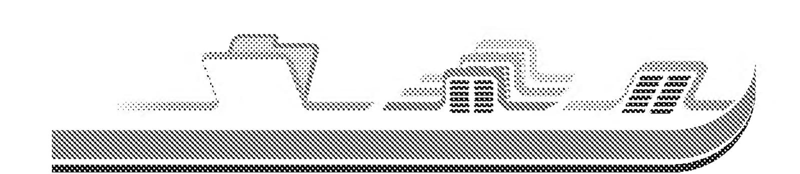
República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 50.- Año CX- Nº 29.248 - Montevideo, lunes 13 de julio de 2015

AVISOS

DOCUMENTOS





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) *Producción Editorial:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy) *Expedición y Stock* (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) *Gestión de Capital Humano* (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

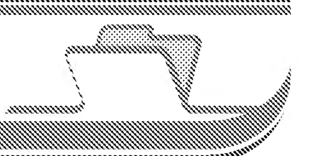


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 7, 8 y 9 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
1
Resolución S/n

Declárase la Emergencia Agropecuaria para el departamento de Flores, en los rubros de ganadería y lechería.

(1.336)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 7 de Julio de 2015

VISTO: lo dispuesto por el artículo 207º de la ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008 y por los artículos 1º, 3º, 4º y 5º del decreto reglamentario Nº 829/008, de fecha 24 de diciembre de 2008;

RESULTANDO: I) por la mencionada ley se crea el Fondo Agropecuario de Emergencias (FAE), para atender pérdidas ocasionadas por emergencias agropecuarias derivadas de eventos climáticos, sanitarios o fitosanitarios extremos;

II) el citado decreto reglamentario establece que las emergencias agropecuarias tendrán que ser declaradas expresamente por el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, con el asesoramiento de la Comisión de Emergencias Agropecuarias;

CONSIDERANDO: I) con fecha 7 de julio de 2015 se reúne la Comisión de Emergencias Agropecuarias a efectos de analizar la situación del departamento de Flores que debido al déficit hídrico también se enfrenta a una situación límite en lo referente a la producción ganadera y lechera;

II) que de la valoración realizada por técnicos de este Ministerio y la información suministrada por INIA GRASS y el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET), teniendo en cuenta el porcentaje de agua disponible en suelo, el índice de precipitación estandarizada y la ocurrencia de heladas en los últimos días, se concluye que se hace necesario la declaración de Emergencia Agropecuaria para dicho departamento, en los rubros lechería y ganadería;

III) que dicha declaración de emergencia será hasta el 15 de agosto de 2015, sin perjuicio de poder extenderse por un plazo mayor según la evolución de las condiciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 207º de la ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008 y por lo artículos 1º, 3º, 4º y 5º del decreto reglamentario Nº 829/008, de fecha 24 de diciembre de 2008,

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Declarar la Emergencia Agropecuaria, para el departamento de Flores hasta el 15 de agosto de 2015 en los rubros de ganadería y lechería.

2º.- Dése cuenta a la Comisión de Emergencias Agropecuarias y publíquese en la página Web de este Ministerio.

3º.- Publíquese en el Diario Oficial. Cumplido, archívese.
TABARÉ AGUERRE.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
2
Resolución 150/015

Dispónese la reacreditación de veterinarios de libre ejercicio en el Área de "Movimiento de bovinos y ovinos con destino a faena y despacho de tropa", cuyas acreditaciones venzan con anterioridad a la fecha que se determina.

(1.337*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 3 de julio de 2015.

DGSG/Nº 150/015

VISTO: la necesidad de instrumentar las actividades de reacreditación de veterinarios de libre ejercicio, en el marco del Sistema Nacional de Veterinarios de Libre Ejercicio (SINAVELE) previsto por la ley Nº 17.950 de 27 de diciembre de 2005;

RESULTANDO: I) el artículo 7º del decreto reglamentario Nº 171/007 de 9 de mayo de 2007, dispuso que el plazo de validez de la acreditación obtenida por Área de actividad, es de hasta 5 años;

II) que desde el mes de junio de 2014, comenzó el vencimiento de las acreditaciones de veterinarios obtenidas en el año 2009, en el Área de Movimiento de bovinos y ovinos con destino a faena y despacho de tropa;

III) los veterinarios acreditados que no obtengan la reacreditación dentro de los plazos establecidos, serán suspendidos de los Registros respectivos, hasta tanto cumplan con dicho requisito;

IV) compete a esta Dirección General, establecer la forma, condiciones y oportunidades de reacreditación, por Área de actividad;

V) por resolución DGSG Nº 76A/014 de 2 de mayo de 2014 se dispuso la actualización de la integración del Comité de Acreditación, cometiéndose al Presidente, la convocatoria a sesión del Cuerpo, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el decreto reglamentario Nº 171/014 de 9 de mayo de 2007;

VI) con fecha 8 de mayo de 2014, el Comité de Acreditación aprueba las bases para proceder a la reacreditación de Veterinarios de libre ejercicio en el Área de Movimiento de Animales;

CONSIDERANDO: I) conveniente, continuar el proceso de reacreditación de veterinarios de libre ejercicio cuyas acreditaciones venzan con anterioridad al 31 de agosto de 2015;

II) necesario establecer los criterios, requisitos y condiciones para la reacreditación de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Acreditación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 17.950 de 27 de diciembre de 2005 y decreto reglamentario Nº 171/007 de 21 de mayo de 2007;

LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE

1. Dispónese la reacreditación de veterinarios de libre ejercicio en el Área de "*Movimiento de bovinos y ovinos con destino a faena y despacho de tropa*" para aquellos profesionales cuyas acreditaciones tengan fecha de vencimiento anterior al 31 de diciembre de 2015.

2. Cométase al Comité de Acreditación constituido por la Resolución DGSG RG Nº 76A /014 de 2 de mayo de 2014 la instrumentación del Plan de reacreditación para el Área de Acreditación especificada en el numeral precedente, de acuerdo a los cometidos establecidos por el decreto Nº 171/007 de 21 de mayo de 2007. El Plan de reacreditación, deberá brindar la oportunidad de obtener la reacreditación, a la totalidad de los veterinarios acreditados en el Área citada, con anterioridad a los respectivos vencimientos.

3. El procedimiento de reacreditación deberá incluir las siguientes pautas: a) se realizará mediante una prueba de evaluación a distancia, remitida oportunamente vía web a cada profesional de libre ejercicio acreditado; b) las pruebas consistirán en preguntas de múltiple opción, elaboradas por la División Sanidad Animal en coordinación con el Comité de Acreditación; c) el acceso a la prueba de evaluación vía web, estará disponible durante 48 horas hábiles; d) una vez que el profesional accede al formulario de prueba, dispondrá de 2 horas para responder y confirmar vía electrónica; vencido el plazo señalado, el sistema informático registrará las preguntas respondidas.

4. El SINAVELE, remitirá a través de los correos electrónicos de contacto de cada profesional, la documentación de estudio necesaria y comunicará con la debida antelación, las condiciones y fechas para la realización de la prueba de evaluación.

5. Notifíquese a los integrantes del Comité de Acreditación.

6. Comuníquese a las Divisiones Sanidad Animal, Industria Animal, Contralor de Semovientes y Laboratorios Veterinarios Miguel C. Rubino y a todas las dependencias de la Dirección General de Servicios Ganaderos en Montevideo e Interior del país.

7. Comuníquese a la Facultad de Veterinaria, Sociedad de Medicina Veterinaria y Academia Nacional de Veterinaria.

8. Publíquese en el Diario Oficial; en la página Web del MGAP y en las carteleras de todas las dependencias de la División Sanidad Animal y DILAVE de Montevideo e Interior del país para conocimiento público.

9. Difúndase, publíquese, etc.

Dr. Francisco Muzio, Director General.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

3

Resolución 617A/015

Apruébase el Plan de Acción para la Protección de la Calidad Ambiental y la Disponibilidad como Fuente de Agua Potable de la Cuenca Hidrológica de la Laguna del Sauce.

(1.330*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

R.M. 617A/2015

Montevideo, 5 de Junio de 2015

VISTO: la afectación ambiental que presenta la Laguna del Sauce y su cuenca hidrológica;

RESULTANDO: **I)** que la Laguna del Sauce constituye la fuente principal para el abastecimiento de agua potable a la población del departamento de Maldonado, por lo que fue clasificada como Clase 1 (aguas destinadas al abastecimiento de agua potable a poblaciones con tratamiento convencional), por Resolución Ministerial Nº 518/998, de 11 de agosto de 1998;

II) que sin embargo, la Laguna presenta un proceso de eutrofización acelerado y avanzado, causado principalmente por aportes de nitrógeno y fósforo, al que contribuyen tanto la actividad agropecuaria en la cuenca, como el vertido de aguas residuales urbanas y residenciales;

III) que existe en dicho cuerpo de agua, un creciente riesgo de toxicidad y mayores dificultades para el tratamiento del agua para su potabilización, ante el surgimiento de floraciones algales que, en ocasiones y dependiendo de las condiciones climáticas, pueden presentar cianobacterias y sus toxinas;

IV) que la Dirección Nacional de Medio Ambiente sugiere un plan de acción para la protección de la calidad ambiental y la disponibilidad como fuente de agua potable de la cuenca de la Laguna del Sauce, elaborado como resultado de la propuesta de la Comisión de Cuenca de la Laguna del Sauce, creada por Decreto 358/010, de 6 de diciembre de 2010;

CONSIDERANDO: **I)** que la Constitución de la República y la ley, establecen como primera prioridad en el uso del agua, el abastecimiento de agua potable a las poblaciones;

II) que en consecuencia, corresponde adoptar un programa de medidas de recuperación del cuerpo de agua, que permita controlar, detener y revertir el proceso de deterioro de la calidad del agua en la cuenca, a la vez que se mejora y avanza en el conocimiento de las causas que contribuyen a ese proceso;

III) que si bien la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), ha indicado que cuenta con las herramientas necesarias para una adecuada potabilización de las aguas, es necesario asegurar la calidad y disponibilidad de agua para un correcto abastecimiento a la población;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.859, de 15 de diciembre de 1978, por la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, por la Ley Nº 18.810, de 2 de octubre de 2009 y por el Decreto Nº 253/979, de 9 de mayo de 1979, y sus modificativos;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Plan de Acción para la Protección de la Calidad Ambiental y la Disponibilidad como Fuente de Agua Potable de la Cuenca Hidrológica de la Laguna del Sauce, de 5 de junio de 2015, cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2º.- Cométase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, la ejecución y aplicación del referido Plan de Acción, a cuyos efectos realizará las comunicaciones y coordinaciones necesarias.

3º.- Cométase al Departamento de Comunicaciones de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, la más amplia difusión de la presente resolución.

4º.- Publíquese en el Diario Oficial (Sección Documentos), comuníquese a la Comisión de Cuenca de la Laguna del Sauce y vuelva a la Dirección Nacional de Medio Ambiente a sus efectos.

ENEIDA de LEÓN.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA DISPONIBILIDAD COMO FUENTE DE AGUA POTABLE DE LA CUENCA HIDROLÓGICA DE LA LAGUNA DEL SAUCE

5 de junio de 2015

INTRODUCCIÓN

Las Acciones que se plantean en este Plan de Acción, se basan en el trabajo que desarrollara la Comisión de Cuenca de la Laguna del Sauce creada por creada por Decreto 358/010, de 6 de diciembre de 2010 y cuyo documento sobre PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA de la CUENCA DE LA LAGUNA DEL SAUCE: (FASE 1) - MEDIDAS

DE ACCIÓN de Octubre de 2011 sienta las directrices principales para ejecutar acciones de corto, mediano y largo plazo, tendientes a revertir un proceso de deterioro de la calidad de agua de la Laguna del Sauce y sus cuerpos hídricos relacionados (arroyos afluentes y lagunas conexas). También cuenta con aporte técnico del trabajo sobre "Bases técnicas para el manejo integrado de Laguna del Sauce y cuenca asociada", presentado en el año 2010 por la Universidad de la República y South American Institute for Resilience and Sustainability Studies (SARAS).

Por último, también se indica que este Plan de Acción para la Cuenca Hidrográfica de la Laguna del Sauce recoge la experiencia del Plan de Acción del Río Santa Lucía, que el MVOTMA pusiera en ejecución en Marzo de 2013

ANTECEDENTES

La afectación ambiental que presenta la Laguna del Sauce, ha sido indicada en una variedad de estudios académicos por aportes de nutrientes, principalmente Fósforo (P) y Nitrógeno (N), se presenta desde muchos años a esta parte.

Según se indica en "Bases técnicas para el manejo integrado de Laguna del Sauce y cuenca asociada" - 2010: "La Laguna del Sauce es un sistema eutrófico, que se encuentra en un proceso acelerado de enriquecimiento de nutrientes a partir de los últimos 100 años. La construcción de la presa (año 1945) contribuyó sustancialmente a la aceleración del proceso." Ya en el año 2010, el proyecto de "Plan de gestión integrado de la Laguna del Sauce (Maldonado-Uruguay)", indicaba en su justificación: "El estudio realizado por VIAK-OSE (1990), indicó niveles tróficos de mesotrofia o eutrofia, hecho corroborado posteriormente por la consultora SEINCO (1993) y por Rodríguez (2006). Un informe del concesionario URAGUA S.A en el año 2001, estableció que el aporte excesivo de nutrientes podría provenir principalmente de las actividades agrícola-ganaderas de la cuenca.".

SITUACION ACTUAL

Extraído del documento: "PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA de la CUENCA DE LA LAGUNA DEL SAUCE (FASE 1) - MEDIDAS DE ACCIÓN" de Octubre de 2011:

1- Estado Eutrófico

- la Laguna presenta un grado de eutrofización elevado. Dicho estado eutrófico es causado principalmente por los importantes aportes de nitrógeno y fósforo producto de un proceso de uso del suelo y como cuerpo receptor de saneamiento.
- los aportes de nutrientes a la Laguna no se encuentran por el momento estrictamente cuantificados, aunque existe información relevante, entre otras, se destaca los estudios de Fac. de Ciencias - UDELAR sobre esta temática.

2- Riesgo

Existe un creciente problema de floraciones algales en el cuerpo de agua con presencia (dependiendo de condiciones climáticas) en ocasiones de cianobacterias y sus toxinas. Esto indicaría un problema de toxicidad y dificultades en el tratamiento del agua para potabilizar. Igualmente, OSE indica que cuenta con herramientas de tratamiento apropiadas para la eventual presencia de cianobacterias.

El uso de motores a combustible constituye un potencial riesgo para la calidad del agua en la laguna.

3- Conclusiones

i. El proceso de eutrofización de la Laguna es un proceso antiguo, incrementado por el dique construido. Se identifica un cambio acentuado en la microbiología de la Laguna, propio de los procesos eutróficos

ii. Actualmente tiene un proceso acelerado de eutrofización

iii. A este proceso contribuyen, la actividad agropecuaria de la cuenca, las aguas residuales de la localidad "La Capuera", las aguas residuales de las viviendas sin conexión al sistema Pan de Azúcar, la utilización de fertilizantes y agroquímicos en la cuenca.

iv. Si bien existen evaluaciones de la contribución de cada actividad, se entiende conveniente avanzar en el conocimiento de la importancia relativa de cada una.

v. El proceso de reversión del impacto, será lento, ya que existe un secuestro muy importante en sedimentos, fundamentalmente de fósforo

USO ACTUAL DEL SUELO:

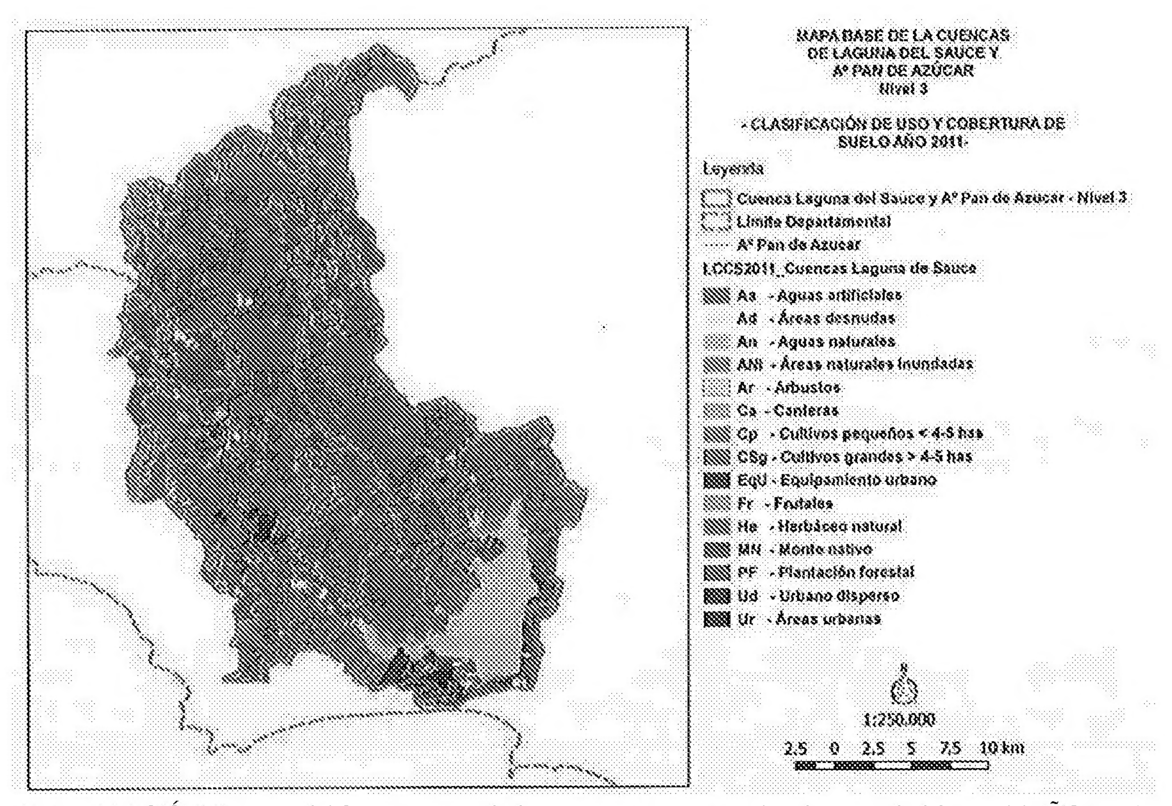


Fig. 1 - PRESIÓN: Laguna del Sauce - Actividades agropecuarias y suelos de prioridad forestal (AÑO 2011).

LS-Usos Principales del Suelo	AÑO 2000 Area (%)	AÑO 2011 Area (70)
Cultivos de Secano > 4-5 has	5,06	5,79
Herbáceo Natural	53,92	51,51
Monte Nativo	17,80	17,80
Plantación Forestal	10,68	12,17
Otros	12,54	12,73
Totales	100,00	100,00

Tabla de porcentajes de distintos usos del suelo en la cuenca hidrográfica de la Laguna del Sauce. Evolución año 2.000 y Año 2011.

PROGRAMA DE MONITOREO

A través de la iniciativa de la Comisión de Cuenca de la laguna del Sauce, se viene realizando un monitoreo de variables fisico-químicas de la calidad de agua en el cuerpo principal del sistema de lagunas y en los cursos afluentes.

Este monitoreo cuenta con 16 estaciones definidas y se viene realizando desde agosto 2013 a la fecha en forma periódica mensual.

El monitoreo lo ejecuta OSE - UGD (Maldonado) y cuenta con la participación de UDELAR/CURE y MVOTMA/DINAMA.

Las variables principales que se miden son en la matriz agua.

O.D.	Conductividad	Amonio	Nitritos	Nitrato	Nitrogeno total	Fosforo total	Fosfato	Clorofila a
mg/l	µS/cm	mg/l	mg/l	mg/l	mg/l	mg/l	mg/l	µg/l

Programa de Monitoreo - variables principales monitoreadas y unidades.



Laguna del Sauce - Estaciones de monitoreo

EL PLAN

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PROTECCION DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA DISPONIBILIDAD COMO FUENTE DE AGUA POTABLE DE LA CUENCA HIDROLOGICA DE LA LAGUNA DEL SAUCE.

OBJETIVO DEL PLAN

Formular y ejecutar las acciones principales para controlar, detener y revertir el proceso de deterioro de la calidad del agua en la cuenca hidrográfica de la Laguna del Sauce, y asegurar su calidad y cantidad para el uso sustentable como abastecimiento de agua potable.

ALCANCE DEL PLAN:

El Plan se propone actuar en la cuenca hidrográfica de la Laguna del Sauce, cuerpo de agua que ha sido clasificado como CLASE 1 (uso preponderante: Agua Potable) por Resolución Ministerial Nº 518/998, de 11 de agosto de 1998;

"Clasifícase el cuerpo de agua denominado "Laguna del Sauce", ubicado en la cuenca del Río de la Plata, departamento de Maldonado (estación hidrométrica DNH Nº 45), dentro de la Clase 1 "aguas destinadas o que puedan ser destinadas al abastecimiento de agua potable a poblaciones con tratamiento convencional", prevista en el artículo 3º del Decreto 253/979 del 9 de mayo de 1979 y sus modificativos."

MAPA BASE DE LA CUENCA DE LAGUNA DEL SAUCE

Leyenda
Límite Departamental
Cuenca de la Laguna del Sauce
Espejos de agua
Aº Pan de Azúcar
Cursos de agua - Cuencas Laguna del Sauce
Parcelas urbanas

Obs.: El área de la Cuenca de Laguna del Sauce es la unión geométrica de las cuencas nivel 3 de DINAGUA: 218, Aº Pan de Azúcar, y 219, Laguna del Sauce.

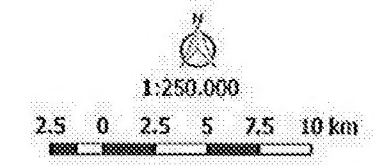


Fig 2 Cuenca hidrográfica de la Laguna del Sauce.

El Plan de Acción propuesto aborda la problemática instalada de forma sistémica, ya que comprende una serie de medidas con enfoque integral como: i) reducir los aportes de nutrientes que llegan al cuerpo de la laguna, ya sea por vertimientos directos e indirectos de fuentes puntuales como industrias o emprendimientos manufactureros, así como establecimientos de cría intensiva de animales y tambos; ii) tiende a reducir el aporte de nutrientes que desde la matriz suelo llega al agua por efectos de la erosión y escurrimiento superficial y subsuperficial; iii) tiende a mejorar el balance hídrico de la cuenca para asegurar la disponibilidad del recurso para la producción de agua potable a la población en forma sustentable; iv) por último el Plan contempla la elaboración de un instrumento de ordenamiento del territorio (Plan Local) de forma que el uso del suelo en el territorio de la Cuenca de referencia sea compatible con la conservación de la calidad de agua en la cuenca y que las intervenciones futuras en el mismo aseguren la sostenibilidad del recurso.

MEDIDAS PRINCIPALES:

I - Medidas de control de contaminación por fuentes de origen puntual:

MEDIDA - 1

Exigir en los permisos o autorizaciones ambientales de emprendimientos de distinta naturaleza en la Cuenca de la Laguna del Sauce, el tratamiento terciario de sus efluentes que permitan reducir el Nitrógeno y Fósforo y además de la DBO.

Objetivo	Reducir el impacto de las emisiones líquidas de los vertimientos de origen industrial.
Fundamento	Ley Nº 17.283 "General de Protección del Ambiente". Decreto-Ley Nº 14.859 "Código de Aguas". Ley Nº 16.466 "Evaluación de Impacto Ambiental". Ley Nº 18.610 "Política Nacional de Aguas". Decreto Nº 253/979 "Prevención de contaminación de las aguas".
Responsable/s	MVOTMA

MEDIDA - 2

- Dotar de cobertura total de saneamiento y conexión al sistema Maldonado a la localidad "La Capuera"

- Resolver la conexión domiciliaria obligatoria al sistema de saneamiento en la ciudad de Pan de Azúcar.

Objetivo	Reducir el impacto de las emisiones líquidas de los vertimientos de origen doméstico y, en general, aquellos derivados de áreas urbanizadas (saneamiento).
Fundamento	*Ley Nº 17.283 "General de Protección del Ambiente". Decreto-Ley Nº 14.859 "Código de Aguas". Ley Nº 18.610 "Política Nacional de Aguas". Ley Nº 18.840 "Conexión obligatoria a redes públicas de saneamiento". Decreto Nº 253/979 "Prevención de contaminación de las aguas".*
Responsable/s	*OSE/Intendencia de Maldonado/ MVOTMA*

MEDIDA - 3

Exigir el tratamiento terciario y el manejo obligatorio de efluentes a todos los tambos, establecimientos de engorde a corral (feed lots)

y otras prácticas de encierro permanente de animales en corral ubicados en toda la cuenca hidrográfica de la Laguna del Sauce.

Objetivo	*Controlar el aporte de nutrientes en las actividades de alto impacto*
Fundamento	*Ley Nº 17.283 "General de Protección del Ambiente". Decreto-Ley Nº 14.859 "Código de Aguas". Ley Nº 18.610 "Política Nacional de Aguas". Decreto Nº 253/979 "Prevención de contaminación de las aguas"*
Responsable/s	*MVOTMA*

II- Medidas de control de contaminación de origen difusa (agropecuaria):

MEDIDA - 4

Exigir en forma obligatoria a todos los predios rurales ubicados en la cuenca hidrográfica de la Laguna del Sauce, el control de la aplicación de plaguicidas, así como de nutrientes, conjuntamente con la presentación de los Planes de Uso, Manejo y Conservación de Suelos ante el MGAP.

Se exigirá fertilizar en base a análisis de suelos para alcanzar y mantener la concentración debajo de 31 ppm de Fósforo Bray1.

Objetivo	*Controlar el uso excesivo de la fertilización*
Fundamento	*Decreto-Ley Nº 15.239 y Decreto Nº 405/008 "Uso y Conservación de Suelos". Ley Nº 17.283 "General de Protección del Ambiente". Ley Nº 18.610 "Política Nacional de Aguas".*
Responsable/s	*MVOTMA / MGAP*

MEDIDA - 5

Instaurar en la cuenca hidrográfica una zona de amortiguación sin laboreo de la tierra y uso de agroquímicos (para la conservación del tapiz natural y restitución del monte ribereño como forma de ayudar a restablecer la condición hidromorfológica del sistema lagunar) en una franja de 40 metros en ambas márgenes de los cursos tributarios directos a la Laguna: Aº Pan de Azúcar (cuerpo principal), Aº Del Sauce, Aº Del Salto del Agua, Aº Pedregosa, Aº Mallorquina, 20 metros en los afluentes a los tributarios directos mencionados y 150 m entorno al perímetro del sistema de Laguna del Sauce.

Objetivo	*Evitar el escurrimiento superficial con aporte de nutrientes. Evitar la erosión y recomponer las márgenes de los cursos.*
Fundamento	*Ley Nº 17.283 "General de Protección del Ambiente". Decreto-Ley Nº 14.859 "Código de Aguas". Ley Nº 18.610 "Política Nacional de Aguas". Ley Nº 18.308 "Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible".*
Responsable/s	*MVOTMA*

MEDIDA - 6

Restringir el acceso directo del ganado a abrevar directamente del sistema lagunar y de los cursos de la cuenca hidrográfica señalados como tributarios directos en la Medida 5.

El acceso al agua se realizará en forma indirecta mediante toma de agua.

Objetivo	*Controlar el aporte de nutrientes directo sobre la fuente de agua potable.*
Fundamento	*Ley Nº 17.283 "General de Protección del Ambiente". Decreto-Ley Nº 14.859 "Código de Aguas". Ley Nº 18.610 "Política Nacional de Aguas".*
Responsable/s	*MVOTMA / MGAP*

III- Medidas para mejorar la seguridad y la disponibilidad hídrica:

MEDIDA - 7

Estudiar las posibles modificaciones de la Presa reguladora de la Laguna del Sauce para mejorar su seguridad y facilitar la gestión del cuerpo de agua. Coordinar aspectos de la operación de la presa.

Objetivo	*Mejorar la seguridad de la presa y posibilitar el manejo hidráulico del sistema de lagunas para gestionar cantidad y calidad del agua. Asignar a OSE el manejo hidráulico de la presa y velar por su seguridad como pieza clave del abastecimiento de agua potable*
Fundamento	*Decreto-Ley Nº 14.859 "Código de Aguas".*
Responsable/s	*MTOP/OSE.*

MEDIDA - 8

Intimar a los responsables de la extracción, almacenamiento y uso de agua superficial y subterránea de la cuenca hidrográfica de la Laguna del Sauce, que carezcan del respectivo permiso, a que soliciten el mismo en un plazo máximo de 6 meses.

Objetivo	*Evitar exceder la oferta del recurso hídrico y la capacidad de autodepuración del mismo. Esto se hará a los efectos de efectuar un balance integrado (hídrico y de cargas contaminantes) para determinar la capacidad remanente*
Fundamento	*Decreto-Ley Nº 14.859 "Código de Aguas".*
Responsable/s	*MVOTMA*

IV- Medidas de ordenamiento ambiental y participación pública.

MEDIDA - 9

Preservación del Humedal "se implementarán medidas para proteger y conservar la zona de humedales de la cuenca hidrográfica de la Laguna del Sauce.

Objetivo	*Preservar las zonas naturales que aportan el servicio ambiental de la depuración de las aguas.*
Fundamento	*Ley Nº 17.283 "General de Protección del Ambiente". Decreto-Ley Nº 14.859 "Código de Aguas". Ley Nº 18.610 "Política Nacional de Aguas". Ley Nº 18.308 "Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible".*
Responsable/s	*MVOTMA - IDMaldonado*

MEDIDA - 10

Elaboración y aprobación del "Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Cuenca de la Laguna del Sauce".

Limitar temporalmente y hasta que se defina en el mencionado IOT, la aprobación de nuevos fraccionamientos con fines residenciales en la cuenca.

Objetivo	*Planificar el uso y ocupación del suelo con el objetivo del uso prioritario para el consumo humano del cuerpo de agua de la laguna.*
Fundamento	*Ley Nº 18.308 "Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible".*
Responsable/s	*IDMaldonado - MVOTMA -*

MEDIDA - 11

Resolver la jurisdicción y mecanismos de aplicación de la Resolución Departamental vigente para el control de la navegación y pesca furtiva en el espejo de agua de la Laguna.

Objetivo	*Controlar la depredación biológica y la contaminación por hidrocarburos*

Fundamento	*Ley Nº 17.283 "General de Protección del Ambiente". Decreto-Ley Nº 14.859 "Código de Aguas". Resolución Municipal Nº 07885/ 2013 - Expediente 2013-88-01-06386 - Acta Nº 02298/2013.*
Responsable/s	*MVOTMA / Ministerio del Interior / Ministerio de Defensa / MGAP/ Intendencia de Maldonado.*

MEDIDA - 12

Recabar opinión en el ámbito de la Comisión Cuenca de la Laguna del Sauce respecto a las medidas que conforman este Plan, asegurando la participación efectiva de los distintos actores que la componen. Solicitar a la Comisión la propuesta de estrategias para el manejo del reservorio que mitiguen las consecuencias adversas de la eutrofización y permitan acelerar el proceso de rehabilitación una vez controlado los aportes externos de nutrientes.

Objetivo	*Inducir al uso responsable del recurso hídrico y favorecer la participación de los distintos actores en la gestión del recurso y la protección ambiental de la cuenca.*
Fundamento	*Ley Nº 18.610 "Política Nacional de Aguas".*
Responsable/s	*MVOTMA*

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

Se enumeran a continuación una serie de medidas cuya implementación requiere de estudios previos o de la elaboración de protocolos y normativas y que apuntan a temas complementarios a las Medidas Principales, pero que hacen a la integralidad de un Plan a mediano y largo plazo.

1. Regular y promover buenas prácticas de uso de fertilizantes y plaguicidas para predios no incluidos en los Planes de Uso, Manejo y Conservación de Suelos y en coberturas artificiales de suelo en los jardines, predios urbanos y chacras.

2. Limitar la pesca sobre especies claves para recuperar las cadenas tróficas de la Laguna

3 Estudiar y definir el área máxima admisible a forestar en el territorio de la Cuenca y su localización, de manera que no amenace aspectos hidrológicos de la cuenca.

4. Coordinar, en el marco del Plan Local, los aspectos vinculados a la preservación del recurso agua de manera que se asegure un adecuado rendimiento hidrológico de la cuenca, especialmente en los períodos de sequía.

5. Elaborar protocolo de actuación ante accidentes aéreos u otros derrames de productos peligrosos en la cuenca hidrográfica y espejo de agua de la Laguna.

6- Determinar las necesidades de recursos (económicos y humanos) vinculadas al contralor y fiscalización de las medidas contempladas en el plan de acción, especificando los aportes institucionales ya contemplados y los rubros sin financiamiento concreto.

7. Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo permanente de la implementación del Plan de Acción

CRONOGRAMA DE ACCIONES y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES:

En función de lo indicado anteriormente se propone el siguiente cronograma de acciones, indicando las medidas, el alcance y los responsables directos:

MEDIDA	ALCANCE	RESPONSABLE (S)	CONDICIONANTES	Plazo Final Estimado
	MEDIDA - 1	*MVOTMA*		Diciembre 2016
	MEDIDA - 2	*OSE/Intendencia de Maldonado/ MVOTMA*	presupuestales	Diciembre 2019
	MEDIDA - 3	*MVOTMA*		Diciembre 2016
	MEDIDA - 4	*MVOTMA / MGAP*	coordinación	**Diciembre 2016**
	MEDIDA - 5	*MVOTMA*		**Diciembre 2016**
	MEDIDA - 6	*MVOTMA / MGAP*	presupuestales	**Mayo 2018**
	MEDIDA - 7	*MTOP/OSE.*	técnicas	**Diciembre 2016**
	MEDIDA - 8	*MVOTMA*		**Junio 2016**
	MEDIDA - 9	*MVOTMA - IDMaldonado*	legales	**Diciembre 2016**
	MEDIDA - 10	*MVOTMA - IDMaldonado*		**Junio 2016**
	MEDIDA - 11	*- MVOTMA / - Ministrio del Interior -Ministerio de Defensa/ - MGAP -Intendencia de Maldonado*	legales	**Diciembre 2015**
	MEDIDA - 12	*MVOTMA*		**Permanente**

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU
4
Circular 2.226

Prorrógase la cancelación de operaciones de Financiamiento de Exportaciones con saldos vigentes al 30 de junio de 2015.

(1.335*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 03 de julio de 2015

Ref: **FINANCIAMIENTO DE EXPORTACIONES - PRÓRROGA PARA CANCELAR OPERACIONES CON SALDOS VIGENTES AL 30 DE JUNIO DE 2015**.

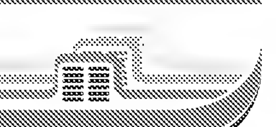
Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 1º de julio de 2015, la Resolución Nº D/171/2015 que se transcribe seguidamente:

AGREGAR una Disposición Circunstancial en el artículo 26 del libro III de la Recopilación de Normas de Operaciones la que tendrá la siguiente redacción:

"DISPOSICION CIRCUNSTANCIAL 8): Las operaciones de financiamiento con saldos vigentes al 30 de junio de 2015, podrán cancelarse hasta el 31 de octubre de 2015."

EC. ALBERTO GRAÑA, GERENTE DE POLÍTICA ECONÓMICA Y MERCADOS.

AVISOS



Convocatorias

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria de accionistas de MARIO M DORREGO SA, que tendrá lugar el día 28 de julio de 2015 a las 19:00 p.m., en el local social de la calle Batlle y Ordoñez 449 de la ciudad de Minas para tratar el siguiente orden del dia:
1. Consideración de Memoria y Balance, Estado de situación, Estado de resultados, informe del sindico.-
2- Designación de autoridades
3-: Directorio un accionista para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario
4. Aprobación del acta
Se recuerda a los señores accionistas: lo dispuesto en el articulo 15 de los Estatutos y articulo 17.

Única Publicación

03) $ 648 1/p 18275 Jul 13- Jul 13

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea extraordinaria de accionistas de MARIO M DORREGO SA, que tendrá lugar el día 28 de julio de 2015 a las 20:00 p.m., en el local social de la calle Batlle y Ordoñez 449 de la ciudad de Minas para tratar el siguiente orden del dia:
1. Designación de un accionista para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario
2. Verificación del quórum (art. 29 y 30 estatutos y art. 362 de la ley 16060: mayoría absoluta con derecho a voto)
3. situación prevista en artículo 362 ley 16060.
4. Aprobación del acta
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en artículos 15 y 17 de los Estatutos.

Única Publicación

03) $ 648 1/p 18274 Jul 13- Jul 13

ACEITERA DEL URUGUAY Y CIDAC UNIDAS SA (A.D.U. S.A.) R.U.T. Nº 21 000308 0013 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales (Art. 22), se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 2015 a la hora 8.30, en el local social de la calle Luis Batlle Berres Nº 5327, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de un Accionista para verificar la asistencia, el quórum y demás requisitos por el Art. 29 de los Estatutos Sociales y designación de un Accionista por la Asamblea para suscribir el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 30).
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 2015 (Art. 22).
3. Elección de 3 Directores (Art. 13).
4. Remuneración del Síndico (Art. 34).
Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán registrar sus Acciones o Certificados de depósito en el local social, calle Luis Batlle Berres Nº 5327, de esta ciudad, por lo menos con tres días antes de la fecha indicada en la Convocatoria (Art. 27). El Directorio.

03) $ 3564 3/p 18207 Jul 10- Jul 14

CONVOCATORIA

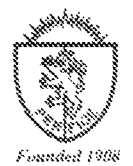
SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA FIRMA CORIMSA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA QUE TENDRA LUGAR EL DÍA 27/07/2015 A LAS 19:30 HORAS, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA CALLE 25 DE MAYO Nº 582 DE LA CIUDAD DE MINAS PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) DESIGNACION DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA JUNTO CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO.-
2) VENTA DEL PAQUETE ACCIONARIO.-
3) VERIFICACION DEL QUÓRUM (ART. 38 ESTATUTOS Y ART. 362 DE LA LEY 16060: MAYORÍA ABSOLUTA CON DERECHO A VOTO).-
4) APROBACIÓN DEL ACTA.
SE RECUERA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE EN CASO DE NO ASISTIR A LA ASAMBLEA, PODRÁN HACERSE REPRESENTAR MEDIANTE PODERES CONFERIDOS A TERCEROS, QUE DEBERÁN CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 31 DE LOS ESTATUTOS. LOS PODERES NO PODRÁN SER OTORGADOS A LOS ADMINISTRADORES, DIRECTORES, SINDICO, NI A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. LOS PODERES QUE NO SE AJUSTEN A LOS REQUISITOS LEGALES, REGLAMENTARIOS Y ESTATUTARIOS NO SERÁN ACEPTADOS COMO VÁLIDOS PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN.
EL DIRECTORIO.

03) $ 2916 3/p 18192 Jul 10- Jul 14

CONVOCATORIA

LA FIRMA C.O.R.I.M.S.A. CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 27/07/2015 A LAS 18:30 HORAS EN EL LOCAL COMERCIAL.-
ORDEN DEL DIA
1) CONSIDERACION DE LA MEMORIA, ESTADO DE SITUACION, ESTADO DE RESULTADOS Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES.
2) DESIGNACION DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR ACTA DE ASAMBLEA CONJUNTAMENTE CON PRESIDENTE Y SECRETARIO.-
EL DIRECTORIO.

03) $ 972 3/p 18191 Jul 10- Jul 14



THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY

De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos se convoca a los Fideicomisarios y Miembros de The British Schools Society a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 29 de julio de 2015, a las 1900, en el Green Room (sector Specialist Learning Area), The British Schools, Máximo Tajes 6421, Carrasco, Montevideo.

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Ordinaria (Art. 33 de los Estatutos)
1- Nombrar dos Miembros para firmar el Acta de la Asamblea;
2- Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio Financiero finalizado el 28 de febrero de 2015;
3- Fijar las cuotas de Ingreso y Anuales de los Socios (Art. 10 de los Estatutos);
4- Elección de Presidente de la Comisión Directiva;
5- Elección de dos miembros para la Comisión Directiva;
6- Confirmar o modificar la fecha del Ejercicio Financiero (Art. 41 de los Estatutos);
7- Elección de Auditores;
8- Otros asuntos.
Alma Aznárez
Secretaria Honoraria.

Única Publicación

03) $ 1188 1/p 18186 Jul 13- Jul 13

CINCELCUR S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de CINCELCUR S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 27 de julio de 2015 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en nuestra Sede Social de la calle Arribeños 3532, para tratar el siguiente orden del día:
1. Elección de autoridades de la Asamblea.
2. Consideración de Memoria, Balance y Proyecto de Distribución de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2015.
3. Consideración de la gestión del Órgano de Administración.
4. Elección de Directorio.
5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se hace saber a los Señores Accionistas que:
a) la documentación pertinente se encuentra a disposición en la Sede de la Empresa a partir del día 9 de julio de lunes a viernes de 10 a 14 horas.
b) para asistir a la Asamblea los Accionistas

deberán cumplir con lo establecido en los arts. 351 y siguientes, Ley 16.060, pudiendo registrar sus acciones hasta la iniciación del acto (art. 12 del Estatuto).
EL DIRECTORIO.

Última Publicación
03) $ 3240 3/p 18059 Jul 09- Jul 13

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Carlos Enrique y Martha María DUBRA SOWERBY solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 943 del CEMENTERIO NORTE, cuya primitiva titular era Ana Luisa Dubra se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1011328).-
Montevideo junio 17 de 2015.-
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.

Última Publicación
04) $ 1620 3/p 18155 Jul 09- Jul 13

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. Homero Ademar Martínez Sellanes, solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 722 "F" del Cementerio de SAN JOSE, que figura a nombre de Gregorio Martínez desde el 20 de Enero de 1972. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

Primera Publicación
04) $ 1620 3/p 18228 Jul 13- Jul 15

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En expediente Administrativo Nº 2015/1/1500 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Mariana Barro Fernandez solicita prescripción de Nicho Nº 1143" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
04) $ 1620 5/p 18129 Jul 09- Jul 15

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 07 de Julio de 2015
Se EMPLAZA por este medio a la Sres. Juan CAMEJO NIZ C.I. 5.060.930-9 y Maria ROMAN MONTES DE OCA C.I. 5.205.427-9, para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 18168 Jul 10- Jul 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 2405/15 de fecha 1º de junio de 2015, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-007201-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Beatriz del Carmen Rodriguez Silva y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 426.018, sito con frente a la calle Columbia Nº 3756, del Ex Barrio en Condominio Nº 3 "Tasistro" . Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental", se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 18043 Jul 09- Jul 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 5393/14 de fecha 8 de diciembre de 2014, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-006742-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Heber Washington NUÑEZ ANDUEZA y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.189, solar Nº 4 (anterior 67), manzana F, sito con frente a la calle Carlos Reyes Lerena Nº 5937, del Ex Barrio en Condominio Nº 19. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 18042 Jul 09- Jul 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 2404/15 de fecha 1º de junio de 2015, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-003268-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por los Señores Héctor Pérez de Armas y Carlos Soria Pérez y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 426.070, solar Nº 11 (anterior 59), manzana E, sito con frente a la calle Columbia Nº 3761 y Marin Duran Nº 3762, del Ex Barrio en Condominio Nº 3 "Tasistro". Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 18041 Jul 09- Jul 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 2541/15 de fecha 8 de junio de 2015, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-003179-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Candelaria GONZÁLEZ TORIBIO DE LIBERTO y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 426.090, solar Nº 78, sito con frente a la calle Camino Benito Berges Nº 3734 del Ex Barrio en Condominio Nº 3. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 18040 Jul 09- Jul 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 2406/15 de fecha 1º de junio de 2015, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-001920-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Wenceslaa Adela Silveira y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 426.044, solar 32, manzana B, sito con frente a la calle Columbia Nº 3604, del Ex Barrio en Condominio Nº 3 "Tasistro". Por desconocerse

el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Última Publicación

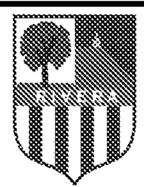
08) (Cta. Cte.) 3/p 18039 Jul 09- Jul 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 1909/15 de fecha 4 de mayo de 2015, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-000335-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Diego RODRÍGUEZ LÓPEZ y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 411.943, solar Nº 45 (anterior 43), manzana C, sito con frente a la calle E número 5226, del Ex Barrio en Condominio Nº 10. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 18038 Jul 09- Jul 13

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD.CONT/PAT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
Ismael Borges	3638/06	3468/4617	1ª. cta. ej. 1991 a 2ª. cta. ej. 2015	$ 40.612,07
Adan Elias Soterio Pereira e Isabel Pereira	1610/07	3470/4620	1ª. cta. ej. 2010 a 2ª. cta. ej. 2015	$ 66.417,28
Rita Maria Rodriguez y Juan Jose Guillermino	4280/03	3472/4619	4a. ej. 2005 a 2a. ej. 2015	$ 99.117,56
Verdes Praderas S.A.	3978/05	3474/4560	1ª. cta. ej. 2010 a 2ª. cta. ej. 2015	$ 326.619,61
Alda Duarte, Jorge Jose Rodriguez Duarte y Rita Maria Rodriguez Duarte	3844/03	3477/4618	4a. ej. 2005 a 2a. ej. 2015	$ 230.754,38
Sabino Garcia	4626/08	3478/4715	1ª. cta. ej. 1996 a 2ª. cta. ej. 2015	$ 74.612,20
Luis Jesus Rodríguez	4647/07	3479/4622	2ª. cta. ej. 1996 a 2ª. cta. ej. 2015	$ 74.668,42
Alberto Antunez	4842/06	3480/4714	4a. ej. 1997 a 2a. ej. 2015	$ 79.955,14
Alda Duarte, Jorge Jose Guillermo Rodriguez y Rita Maria Rodriguez Duarte	2162/03	3481/4744	4a. ej. 2005 a 2a. ej. 2015	$ 95.404,36
Alice Piñeiro	4623/08	3483/4743	3a. ej. 1995 a 2a. ej. 2015	$ 69.825,77
Inocencio Leites do Canto, Jose Elias Leites do Canto, Angelina Aliz Leites do Canto, Isabelino Leites do Canto e Irma Leites do Canto	2546/06	3485/4758	2a. ej. 2004 a 2a. ej. 2015	$ 114.834,60
Dorila Carneiro Moreira, Onorico Carneiro Moreira, Zulema Carneiro Moreira, Ivonne Carneiro Moreira y Noemi Carneiro Moreira	5132/06	3486/4757	2a. ej. 2001 a 2a. ej. 2015	$ 87.459,26
Ana Pereira Soarez	3507/02	105202/4171	1ª. cta. ej. 1973 a 1ª. cta. ej. 2015	$ 86.602,97

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 18310 Jul 13- Jul 15



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Antonio Gerardo Colombo Vázquez y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 889/14 de fecha 06/08/2014 se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al emplazamiento de una Estación de Bombeo Norte de la Red de Saneamiento de Fray Marcos, empadronada con el Nº 561(p) ubicada en la Localidad Catastral Fray Marcos, Departamento de Florida y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 13/02/14, con el Nº 9044, tiene una superficie de 225 m² 07 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 15 m de frente a calle Asencio; al Oeste, 15 m lindando con parte del Padrón Nº 7829 rural; al Norte, 15 m y al Este, 15 m lindando por ambos lados con el Padrón Nº 561 resto

El bien fue tasado en UR 295,1052.

-Expediente Nº 1666/14

-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 17861 Jul 07- Jul 16

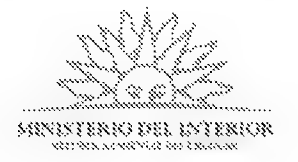
EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Felicio o Feliciano Leal Alvez y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 210/15 de fecha 11/03/2015 se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la ubicación de una Perforación en el Paraje Las Flores, Departamento de Rivera, empadronada con el Nº 4421(p) ubicada en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera) el 09/XII/14, con el Nº11.520, tiene una superficie afectada de 130 m² y se deslinda de la siguiente

manera: Al Suroeste, 10 m de frente a camino vecinal; al Noroeste, 13 m; al Noreste, 10 m y al Sureste, 13 m, lindando por los tres lados con el padrón Nº 4.421.
El bien fue tasado en UR 42.
-Expediente Nº 201/15
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 17860 Jul 07- Jul 16

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Internacional Nº 8/2015 "Adquisición de vehículos 0KM para la Dirección Nacional de Bomberos." PRORROGA ACTO DE APERTURA:

Por este medio se comunica que el Acto de Apertura fijado para el día 27 de julio de 2015 a la hora 10:00, ha sido prorrogado para el día 6 de agosto de 2015 a la hora 10:00.
Se recibirán consultas o solicitud de aclaraciones hasta el día 31 de julio de 2015 inclusive.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18189 Jul 13- Jul 13



Licitación Pública 10/2015 "Adquisición de Insumos de Informática, con destino a esta Secretaría de Estado"

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Adquisición de Insumos de Informática, con destino a esta Secretaría de Estado.
El Acto de Apertura de las ofertas se realizará automáticamente el día 05 de agosto de 2015 a la hora 10:00.
Los interesados podrán imprimir el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18188 Jul 13- Jul 13

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA - ANEP/BIRF PRÓRROGA Licitación Pública Nacional Nº 6/15 Escuela Nº 39 - Mercedes - Soriano ADENDA

Se posterga la apertura de la Licitación para el día 20/07/2015, de acuerdo al siguiente detalle:
- Plazo máximo para la entrega de Ofertas: 14:00 horas.
- Acto de Apertura: 14:30 horas.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18167 Jul 13- Jul 13

PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA - ANEP/BIRF Licitación Pública Nacional Nº 9/15 País: República Oriental del Uruguay Descripción de los bienes: Obras de Infraestructura

La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la realización de obras en el siguiente local escolar:
ESCUELA: Nº 154.
LOCALIDAD: Montevideo.
OBRAS A REALIZAR: Ampliación de 6 aulas, dirección, sala de maestros y servicios higiénicos. Reforma de local existente: 2 aulas preescolares, comedor, cocina, biblioteca, vivienda del casero y espacios exteriores.
Información adicional e inspección de Documentos de Licitación: Plaza Independencia 822 - Piso 10, o en www.mecaep.edu.uy.
VENTA DE PLIEGOS: Mediante el pago de un cargo no reembolsable de $ 1.000.- (mil pesos uruguayos) a nombre de A.N.E.P., en Tesorería de CO.DI.CEN (Río Negro 1263/69 - Montevideo - Uruguay, de 14:00 a 16:00 horas).
RECEPCION DE OFERTAS: de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas hasta el 12 de agosto de 2015 a las 14 horas, en las oficinas del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya - Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo.
GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA - las ofertas deben ir acompañadas de una garantía de seriedad por un monto de: - $ 660.000.- (pesos uruguayos seiscientos sesenta mil).
APERTURA DE OFERTAS: 12 de agosto de 2015 a las 14:30 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
CONSULTAS: por escrito o por fax al 2908.20.62, hasta 15 días antes de la apertura y se contestarán antes de los 10 días de la apertura.
Teléfonos: 2900.31.04 - 2908.15.16 - 2900.29.57
Fax: 2908.20.62
Página web: www.mecaep.edu.uy
E-mail: adquisicionesmecaep@gmail.com c/c anaj@mecaep.edu.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18166 Jul 13- Jul 13

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

Se comunica que con fecha 17 de agosto de 2015, a las 11 horas en la Sala de Aperturas del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, se realizará el sorteo para la Contratación de Proveedores del Servicio de Vehículos con chofer.
Las "Condiciones del llamado" y tarifas vigentes se encuentran disponibles en la Web de UTE:
www.ute.com.uy,/ Compras/ Comunicado.

Última Publicación
12) (Cta. Cte.) 5/p 17899 Jul 07- Jul 13

Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 13 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

GUSTAVO GABRIEL ALONSO, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAY, lugar de domicilio VILARDEBO 1616 y NATALIA ELIZABETH RODRIGUEZ, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 329 3/p 18239 Jul 13- Jul 15

ALEXIS ARMANINI, 29 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio J. B. Y ORDOÑEZ 2418 y CAROLINA SILVIA NOGUEIRA, 29 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 329 3/p 18235 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 2

GUSTAVO HEBERT FUNGI PERDOMO, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZUM FELDE 1738 APTO. 3 y ANA IVONNE ORTIZ OLIVAR, 38 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ZUM FELDE 1738 APTO. 3.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18311 Jul 13- Jul 15

MARTIN JAVIER BELTRAN CABEZA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio AVDA.HIPODROMO 4442 y ERICA BEATRIZ CASTRO ALMADA, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio AVDA.HIPODROMO 4442.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18266 Jul 13- Jul 15

PABLO DOMINGO FIORE GUZMAN, 35 años, divorciado, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio CHANA2223/4 y ADRIANA JANET DOTTI RIVERO, 37 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAQL , lugar de domicilio CHANA 2223/4.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18261 Jul 13- Jul 15

LUCIANO IGNACIO BURMESTER, 38 años, soltero, DOCENTE, ARGENTINO, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 2208/103 y ROMINA MYRIAM ORGAMBIDE , 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 2208/103.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18258 Jul 13- Jul 15

PABLO ANDRÉS BUERE FERREIRA, 38 años, soltero, EDUCADOR SOCIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio Av. de las IiNTRUCCIONES 4025 y MARY STELLA LÓPEZ FERREIRA, 45 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Av. de las INTRUCCIONES 2540.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18240 Jul 13- Jul 15

JAVIER ALEJANDRO BERRUTI DI MARTINO, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS A.DE HERRERA2726/504 y MARIA DE LOS ANGELES PALLANTE CARDEO, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio LUIS A.DE HERRERA 2726/504.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18236 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 3

MATÍAS CORREA LUNA LUZARDO, 29 años, soltero, ING. CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 3372 y MARÍA CECILIA DUTRA da SILVEIRA PEREIRA, 31 años, soltera, LIC. PSICOMOTRICIDAD, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 1084/1.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18251 Jul 13- Jul 15

JULIO CESAR CAMARANO FOTI, 35 años, divorciado, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL GESTIDO 2635 / APTO 101 y ILIANA GONZÁLEZ VILA, 36 años, soltera, MEDICA, ORIENTAL , lugar de domicilio GRAL GESTIDO 2635 / APTO 101.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18243 Jul 13- Jul 15

WILLY BRAND CALONGE MONZON, 38 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL MELENDEZ 4066 y MARIA ALEXANDRA PACILLO SANJURJO, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL MELENDEZ 4066.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18242 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 4

RUBEN JORGE GONZÁLEZ FRACCHIA, 28 años, soltero, EMPLEADO Y ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS DE LA PEÑA 527 y LUCÍA SOLEDAD DURAND OMODEY, 25 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS DE LA PEÑA 527.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18241 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 5

MARÍA EUGENIA OLIVERA DENIS, 26 años, soltera, TÉCNICO EN GASTRONOMÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio S. FERRER SERRA 2130 BIS/13 y CÉSAR FABIÁN MARÍN CORALES, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. URUGUAY 1608/301.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18312 Jul 13- Jul 15

MAURICIO JAVIER MIR NAVARRO, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio PABLO PÉREZ 4424 y INDA CECILIA FUENTES LARROSA, 32 años, soltera, LABORES, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio PABLO PÉREZ 4424.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18309 Jul 13- Jul 15

MANUEL ANDRÉS MIERES KRABS, 34 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 2958 y MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ GONZÁLEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 2958.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18281 Jul 13- Jul 15

DIEGO GONZALO MORENO GARCÍA, 37 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VIZCAYA 3919 y SILBINA DANIELA MIERES DÁVILA, 35 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio VIZCAYA 3919.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18250 Jul 13- Jul 15

LUIS FEDERICO MIRALLES OTTATI, 39 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. COSTANERA DEL CERRITO 4238/002 y SILVYMAR MOTA FERNÁNDEZ, 41 años, soltera, TRADUCTORA, VENEZOLANA, lugar de domicilio AVDA. COSTANERA DEL CERRITO 4238/002.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18223 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 6

MYRIAM YACQUELINE SILVA, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUTEMBERG 6621/4 y RICARDO GUSTAVO FALCON DIAZ, 43 años, divorciado, EMPLEADO PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUTEMBERG 6621/4.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18319 Jul 13- Jul 15

LUIS ALBERTO SILVA TRUJILLO, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN CLAIRAC 5514 y RUTH NOEMI ARSENO VIDAL, 32 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN CLAIRAC 5514.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18289 Jul 13- Jul 15

JORGE CARLOS RIVERO URRUTTI, 64 años, viudo, HERRERO, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE CLAVEUX 3121 BIS y MARÍA BERNARDA ALVAREZ LÓPEZ, 53 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE CLAVEUX 3121 BIS.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18265 Jul 13- Jul 15

GABRIEL REHERMANN FONTENLA, 29 años, soltero, EMPLEADO PÚBLICO Y CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio DURAZNO 1562/301 y YANINA MAGLIONI DALMAS, 30 años, soltera, EMPLEADA PÚBLICA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio DURAZNO 1562/301.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18233 Jul 13- Jul 15

OSCAR JAVIER RECOBA RODRIGUEZ, 44 años, divorciado, ARTISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO CHAIN 1980/1 y MARTA AGUSTINA FERRAO GONZÁLEZ, 42 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO CHAIN 1980/1.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18232 Jul 13- Jul 15

LEONARDO SERENO LANTES, 33 años, soltero, LICENCIADO EN SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio VILARDEBÓ 1157/12 y ANDREA CAROLINA SARUBBI ROSENDO, 28 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio VILARDEBÓ 1157/12.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18224 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 7

ANDRÉS JAVIER VÁZQUEZ GÓMEZ, 49 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5919 BIS y JESSIKA DAYANNA BERRONDO AGUIRRE, 32 años, divorciada, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio TERUEL 4567 BIS.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18313 Jul 13- Jul 15

JUAN ANGEL PINTOS SILVERA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OMBÚ 3059/1 y PAOLA ALEJANDRA LANZ HERNÁNDEZ, 35 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO MÁXIMO SANTOS 5342/2.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18263 Jul 13- Jul 15

OSCAR ANDRÉS PRIETO RODRÍGUEZ, 31 años, soltero, PILOTO, VENEZOLANO, lugar de domicilio BELASTIQUÍ 1397 APTO. 001 y MARÍA CECILIA HORNOS MONZILLO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. O'HIGGINS 5085 APTO. 204.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18254 Jul 13- Jul 15

MARTÍN NICOLÁS YANCEV MARTÍNEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROLETTI 3637 y MARIANA ELIZABETH REBOLLO ERCOLI, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROLETTI 3637.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18231 Jul 13- Jul 15

Montevideo, julio 10 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RUBEN FERNANDO AREVALO, 22 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio TTE GALEANO 209 y RUTH VICTORIA PADULA, 19 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 329 3/p 18198 Jul 10- Jul 14

AKL HANNA AKL, 88 años, viudo, JUBILADO, LIBANES, lugar de domicilio EDUARDO PONDAL 819 y MARTHA GRACIELA MARTINEZ, 59 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 329 3/p 18185 Jul 10- Jul 14

IGNACIO RICARDO ALVEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. LIBERTADOR 1923/1002 y FLORENCIA YOCELEN MENENDEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 329 3/p 18177 Jul 10- Jul 14

ESTEBAN SEBASTIAN ANTOGNAZZA, 29 años, soltero, EDUCADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio COR ALEGRE 1288/3 y NATALIA ZUGARRAMURDI, 30 años, soltera, EDUCADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO .

14) $ 329 3/p 18173 Jul 10- Jul 14

OFICINA No. 3

CRISTHIAN ANDRE KRENINGER BARRIOS, 27 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CNEL. RAÍZ 1721 y BETTIANA JANETTE VIÑOLY PEREZ, 26 años, soltera, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNEL. RAÍZ 1721.

14) $ 329 3/p 18197 Jul 10- Jul 14

RODRIGO COITIÑO FRAGA, 23 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HEREDIA 4136 y MAITE LUCÍA BARBOZA RIBEIRO, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA INDARTE 4262.

14) $ 329 3/p 18164 Jul 10- Jul 14

GERMAN MARCEL CORREA de LEON, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MENORCA 2183 / APTO 1 y ANTONELLA FERRARO UMPIERREZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MENORCA 2183 / APTO 1.

14) $ 329 3/p 18163 Jul 10- Jul 14

OFICINA No. 4

CARLOS MATHIAS GRAÑA LANDIN, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio SORIANO 967/701 y VIVIANA GABRIELA ARATO ALONSO, 27 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio SORIANO 967/701.

14) $ 329 3/p 18190 Jul 10- Jul 14

LEANDRO GRAS TUÑAS, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LORETO GOMENSORO 737 APTO. 2 y AGUSTINA GONELLA ARTÍA, 25 años, soltera, PROFESIONAL, URUGUAYA, lugar de domicilio LORETO GOMENSORO 737 APTO. 2.

14) $ 329 3/p 18174 Jul 10- Jul 14

JOSÉ IGNACIO GARCÍA OLASO, 36 años, divorciado, PSICÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio VELSEN 4461 APTO. 1 y LETICIA SILVEIRA da SILVA, 33 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio VELSEN 4461 APTO. 1.

14) $ 329 3/p 18160 Jul 10- Jul 14

OFICINA No. 5

Javier Eduardo Martínez Fermín, 35 años, soltero, empleado, uruguayo, lugar de domicilio José May 5492 y Cecilia Lilián García García, 31 años, soltera, comerciante, uruguaya, lugar de domicilio José May 5492.

14) $ 329 3/p 18216 Jul 10- Jul 14

OFICINA No. 7

EDUARDO JAVIER VELÁZQUEZ SERRÓN, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2339 APTO. 403 y MAYTE LUCÍA GARCÍA ZÍCARI, 28 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2339 APTO. 403.

14) $ 329 3/p 18206 Jul 10- Jul 14

SEBASTIÁN NAVAS NÚÑEZ, 35 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAVIER BARRIOS AMORÍN 1098 APTO. 3 y DANIELA CONZA BORRELLI, 33 años, soltera, CONSULTOR, URUGUAYA, lugar de domicilio JAVIER BARRIOS AMORÍN 1098 APTO. 3.

14) $ 329 3/p 18162 Jul 10- Jul 14

Montevideo, julio 9 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JESÚS NELSON DA COL CORTABITARTE, 87 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANGEL FALCO 8093 y ALBA LUZ CHOCHO ESTEVEZ, 58 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ANGEL FALCO 8093.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18158 Jul 09- Jul 13

CLAUDIO GASTON AGUIRRE, 22 años, soltero, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio LEANDRO GOMEZ 3459 y DEBORAH YAJAIRA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18104 Jul 09- Jul 13

CARLOS MARCELO de CARVALHO GONZALEZ, 51 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 4371 y MÓNICA BEATRIZ ZANOLLI VIERA, 43 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 4371.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18089 Jul 09- Jul 13

ZELMAR DUFRECHOU, 31 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA GANDHI 621/601 y LUCIA COCCHI, 27 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL , lugar de domicilio PAULINA LUISI 1903.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18088 Jul 09- Jul 13

OFICINA No. 2

JOSE IGNACIO BLANCO SCHIERLING, 32 años, soltero, TRAB.INDEPENDIENTTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO PAZ AGUIRRE 2087 y NOELIA FERNANDA NAIDA MOROSOLES, 30 años, soltera, EMPLEADDA, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO PAZ AGUIRRE 2087.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18151 Jul 09- Jul 13

RODRIGO FERNANDEZ LOPEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS A.DE HERRERA 1987 A/2 y MARIA LUCIA LLANO RIAL, 32 años, soltera, LIC.EN RR.II., ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS A.DE HERRERA 1987A/2.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18130 Jul 09- Jul 13

LEONARDO FISCELLA PEREIRA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FERMÍN FERREIRA 1842/4 y DAHIAN TAKOSZ ROMANO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FERMÍN FERREIRA 1842/4.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18092 Jul 09- Jul 13

OFICINA No. 3

MARCELO CASACUBERTA GUEMBERENA, 49 años, soltero, FOTÓGRAFO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMAZONAS 1404/104 y ANITA DIANA AISENBERG OLIVERA, 42 años, soltera, BIÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AMAZONAS 1404/104.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18121 Jul 09- Jul 13

IGNACIO NICOLÁS ENRIQUEZ MÉNDEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDORO DE MARÍA 1332/814 y MARÍA ESTEFANÍA RODRIGUEZ COCHINELLO, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDORO DE MARÍA 1332/814.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18090 Jul 09- Jul 13

OFICINA No. 4

MATÍAS GANZ BONANATA, 27 años, soltero, DIRECTOR DE CINE, URUGUAYO, lugar de domicilio ECHEVERRÍA 641/106 y SOFÍA SCHEPS BARREIRA, 27 años, soltera, COMPOSITORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEVERRÍA 641/106.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18127 Jul 09- Jul 13

OFICINA No. 5

IVÁN TARJÁN GÖMÖRI, 49 años, divorciado, DOCENTE, HÚNGARO, lugar de domicilio CALLE 4 ENTRE E Y F LAS TOSCAS DPTO CANELONES y GABRIELA PORTOS PINTADO, 47 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BURGUES 3364.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18147 Jul 09- Jul 13

SUSANA ESTRELLA MARRERO, 51 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DURAZNO 2091/5 y JOSÉ ROBERTO DUARTE BALDOVINO, 55 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DURAZNO 2091/5.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18086 Jul 09- Jul 13

OFICINA No. 7

JORGE GUILLERMO VARELA FERRARI, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PANTALEÓN ARTIGAS 4024 BIS y MARÍA DE LOURDES ACUÑA CIFUENTES, 55 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PANATALEÓN ARTIGAS 4024 BIS.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18149 Jul 09- Jul 13

JUAN JOSÉ URRESTARAZU , 46 años, soltero, CONTADOR , URUGUAYO , lugar de domicilio SIMÓN BOLIVAR 1192/901 y PAOLA PEDEMONTE , 39 años, divorciada, INGENIERA , URUGUAYA, lugar de domicilio SIMÓN BOLIVAR 1192/901.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18087 Jul 09- Jul 13

OFICINA No. 13

IN EXTREMIS

ROBERTO SIMOES PEREIRA, 51 años, divorciado, uruguayo, domiciliado en Terencio 1578 y VILMA GARCÍA, 58 años, viuda, jubilada, uruguaya, domiciliada en Terencio 1578.

Última Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 18122 Jul 09- Jul 13

Sociedades de Responsabilidad Limitada

NEW AGRICULTURE CONSULTANCY S.R.L.

Contrato: 10/06/2015
Inscripción: Nº 106.116 el 18/06/2015
Socios: HUGO DANIEL FRANÇOIS NELL (90 cuotas)
LUCIANA FRANÇOIS TOLEDO, GONZALO FRANÇOIS TOLEDO y VICTORIA FRANÇOIS TOLEDO (10 cuotas c/u)
Capital: $ 120 000.-
Objeto: Servicios profesionales, asesoramiento técnico, consultoría en general y en especial vinculado a insumos productos relacionados con el agro, desarrollo de productos agroquímicos, fertilizantes, inoculantes, promotores de crecimiento vegetal, ensayos de campo, agroquímicos, biotecnología, marketing, análisis químicos y físicos de suelos, aguas, plantas, semillas, fertilizantes, residuos y cualquier otro producto relacionado con la actividad agropecuaria, asesoramiento en nutrición de cultivos, capacitación, comercialización y soporte técnico de (software) vinculados al asesoramiento técnico agronómico. Importar, exportar.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Hugo François Nell.

Única Publicación

22) $ 4050 1/p 18318 Jul 13- Jul 13

JAMP URUGUAY S.R.L.

Contrato: 29/05/2015
Inscripción: Nº 106.074 el 17/06/2015
Socios: JULIO SEBASTIAN LOPEZ PLAVAN
PAOLA FANETTI DE LAHOZ
MAURICIO SAMUEL QUINTANA ORELLANO
ANTONELLA FANETTI DE LAHOZ (25 cuotas c/u)
Capital: $ 300.000.-
Objeto: Importación, exportación y venta de indumentaria.
Fabricación, industrialización, explotación y representación de todo tipo de materias primas.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Antonella Fanetti.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 18317 Jul 13- Jul 13

LUCEAN S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 14/10/2014
Inscripción: Nº 14.351 el 24/10/2014
Cedentes: SARKIS PANOSIAN DIAKAKIS (3 cuotas) y MIRIAM MARTINEZ SOSA (3 cuotas)
Cesionario: César Panosian Martínez (6 cuotas)
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 18316 Jul 13- Jul 13

3J MIGUEZ S.R.L.

Contrato: 14/05/2015
Inscripción: Nº 104.892, 28/05/2015
Socios: CINTHIA GABRIELA GARCIA PARRA (51 cuotas)
MANUEL MIGUEZ CASTRO (49 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Ferretería, barraca de materiales de la construcción, artículos sanitarios y de cocina. Compraventa de mercaderías de almacen, comestibles, bebidas, alimentos. Venta de celulares, repuestos, accesorios. Importación, exportación.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cinthia García.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 18315 Jul 13- Jul 13

GRADO BLUE S.R.L.

Contrato: 10/06/2015
Inscripción: Nº 105.923 el 16/06/2015
Socios: GISELLE VIERA MIGUEZ (50 cuotas)
DIEGO FIESTAS PEREZ (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, en especial tabaco. Importación, exportación, representación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 18314 Jul 13- Jul 13

BAHIA LIMITADA
Modificación

Contrato 16/6/2015
Inscripción Nº 106234 el 23/6/2015
Administración: Alfredo Angel ASUAGA MAYOL (únicamente).

Única Publicación

22) $ 675 1/p 18308 Jul 13- Jul 13

Sociedad Internacional de Yoga SRL

Contrato: 15/5/2015.
Inscripción: Nro. 105382 (4/6/2015)
Socios: Fernando Estevez Griego
Eugenia Paola Salas
Capital: $ 100.000 dividido en 100 cuotas de $ 1000 c/u, correspondiendo 50 cuotas a cada socio
Objeto: El objeto principal de la sociedad es el de las siguientes actividades: Organización,

proyección y administración bajo cualquier modalidad y formato de:
a) Cursos y eventos de yoga, deportes, arte y cultura;
b) Distribución, compra, venta, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad existente de ropa, productos de decoración, artículos de la India y afines, perfumes y aceites; c) Podrá editar y reproducir libros, revistas, registros, datos, ensayos, dibujos, pinturas, fotos, CD, DVD, posters en forma digital o de papel, relacionados en el inciso a).
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos bianuales sucesivos.
Domicilio: Maldonado.
Administración: indistinta.
Única Publicación
22) $ 4725 1/p 18304 Jul 13- Jul 13

JJD LIMITADA
Cesión de cuotas y modificación de contrato

Fecha 01/07/2015
Inscripción Nº 107136 el 09/07/2015
Cedente: Juan Eduardo Larcebeau Severo (150 cuotas)
Cesionaria: Natalia Eliana Penino Lavaggi (150 cuotas)
Socios/ cuotas: Álvaro Eduardo Lavaggi Rodríguez (1900) y Natalia Eliana Penino Lavaggi (200)
Art. 3º Domicilio: departamento: Montevideo, sede: García Lorca 1114 Apto. 135
Art. 4º Capital: $ 2.100.000.
Única Publicación
22) $ 2025 1/p 18303 Jul 13- Jul 13

"BRUGAGA S.R.L."
CESION DE CUOTAS SOCIALES

CONTRATO: 1/12/2009
INSCRIPCIÓN: No. 16.881/2009
CEDENTES: OSCAR DANIEL ALONSO BENTANCOR y SILVIA YISSEL MARRERO POSENTE
CESIONARIOS: GABRIELA ELIZABETH y JOSE GABRIEL ZABALETA ALONSO. -
CUOTAS: 50 cuotas.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 18302 Jul 13- Jul 13

MAKTUB LTDA
CESION

FECHA: 29/05/2015
INSCRIPCION: 106084- 17/06/2015
CEDENTE: TERESA EDITH VERA SANDER (25 CUOTAS)
CESIONARIO: IBANA TERESA ALMADA VERA.
Única Publicación
22) $ 675 1/p 18300 Jul 13- Jul 13

MANAS HOME SRL
(antes MANAS SRL)

Contrato: 27/03/2015
Denominación: "Manas SRL"
Inscripción: 102156/2015
Socios: Sonia Stella Bocchino Castro (25 cuotas), Graziella Alda Levaggi Grasso (25 cuotas).
Capital: $ 750.000
Plazo: 30 años
Objeto: Centro de atención de pacientes adultos con patologías que requieran asistencia y cuidados especializados.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
Declaratoria: 28/04/2015
Modificación: denominación "Manas Home SRL"
Inscripción: 104022/2015.
Única Publicación
22) $ 2025 1/p 18294 Jul 13- Jul 13

CIARLO HNOS. S.R.L.
CESIÓN- MODIFICACIÓN

Contrato: 20/11/2012
Inscripción: Nº 100936/2015
Cedentes: María Virginia Ciarlo Perez (16 cuotas), Eduardo Julio Ciarlo Perez (16 cuotas)
Cesionario: Mario Eduardo Ciarlo Perez (32 cuotas)
Modificación: Administración y Representación: Mario Eduardo Ciarlo Perez.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 18293 Jul 13- Jul 13

OMIL SRL

Contrato: 10/4/2015
Inscripción: 103592 año 2015
Modificaciones:
Plazo: 10 años a partir del 10/4/2015
Administración: ambos socios indistintamente.
Única Publicación
22) $ 675 1/p 18292 Jul 13- Jul 13

OHWANA SRL

CONTRATO: 1/7/2015
INSCRIPCIÓN Nº 106.761, 1/7/2015
CAPITAL: $ 76.000
DOMICILIO: Montevideo
SOCIOS: Rodrigo GASTAMBIDE, Juan Martín HUGHES, Ignacio MAILHOS 25 cuotas c/u, Santiago ROSSI 1 cuota.
ADMINISTRACIÓN: Juan Martín HUGHES RUBIO
OBJETO: desarrollo, compra y venta de software y licencias de software; Elaboración, producción y trasmisión de contenido de internet, televisivo y producciones audiovisuales. Arrendamientos de bienes, obras y servicios; importación, exportación de bienes y servicios y mercaderías, Compra, venta, arrendamiento, administración y toda operación con bienes muebles o inmuebles; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados
PLAZO: 30 AÑOS.
Única Publicación
22) $ 3375 1/p 18277 Jul 13- Jul 13

PYXINFRA S.R.L.
CESION DE CUOTAS/MODIFICACION

CONTRATO: 23/04/2015.
INSCRIPCION: 103.809/08.05.2015.
Capital: Cuotas de $ 1000: pasan a $ 100.
Cedentes: José Ignacio Duarte Moraes.
Gerardo Valeri Iraizoz.
Diego Sastre Abreu.
Cesionarios/Cuotas: Osvaldo Pedro Pais Panzardi (195).
Martín Julián Machin Cladera (60).
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 18273 Jul 13- Jul 13

ONIXSOFT S.R.L.

CONTRATO: 30/12/2013.
INSCRIPCION: 103.810 (08/05/2015).
SOCIOS/CUOTAS: Rodrigo Martín ESMELA BENITEZ (60) y Rafael TORRADO LETTIERI (60).
CAPITAL: $ 120.000.
OBJETO: Desarrollo de software y servicios profesionales.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION y REPRESENTACIÓN: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 18272 Jul 13- Jul 13

R & R CONSULTORIA S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato:10/04/2015.
Inscripción: No. 103797/2015
Cedente: Luis Pedro REBOIRAS SANDOMINGO.
Cesionaria: Mabel Agustina REBOIRAS SANDOMINGO (8).
Modifica Administración y Representación: Juan Pablo REBOIRAS SANDOMINGO.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 18269 Jul 13- Jul 13

"ENAVIL S.R.L."
REFORMA

CONTRATO: 1º/06/2015.
INSCRIPCION: 105179/02 06.2015.
MODIFICA CLAUSULAS: SEXTA, DECIMO SEGUNDO Y DECIMO TERCERO DEL CONTRATO SOCIAL.
Única Publicación
22) $ 675 1/p 18268 Jul 13- Jul 13

LUADEZ S.R.L.

Sauce, Canelones 18/3/2014
Denominación: LUADEZ S.R.L.
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, distribución, importación y exportación, licitación, elaboración, transformación, representación, comisiones, fabricación, consignaciones, transportes, ejercer mandatos, depósitos de toda clase de materias primas, mercaderías, bienes y servicios en todas las ramas en general y sin limitación alguna.-
Plazo: 20 años a contar del otorgamiento.
Domicilio: Canelones
Socios: Luis Mello: 20 cuotas
Adriana Soledad Herguiz Sosa: 20 cuotas
Capital: $ 200.000 dividido en 40 cuotas $ 5000 c/u.
Administración: indistinta
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas 2/4/2014 Nº 3788.
Única Publicación
22) $ 3375 1/p 18245 Jul 13- Jul 13

DEYBO S.R.L.

FECHA DEL CONTRATO: 10/11/2014
INSCRIPCION REGISTRO: RCO 106833 (EN TRAMITE)
CEDENTES: MARTIN ROBERTO VAZQUEZ FERREIRA
MAXIMILIANO LATORRE PIGUILLEM
CESIONARIO: PEDRO DARÍO SANTESTEVAN ALONSO de la totalidad de las cuotas sociales.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 18238 Jul 13- Jul 13

Venta de Comercios

LEY 26/9/1904
LYDIA GRACIELA BONOMI MENDEZ PROMETIÓ VENDER A DMGR SRL, INMOBILIARIA FACHOLA PROPIEDADES, SERRATO 3618. ACREEDORES AL MISMO.
25) $ 1720 20/p 18212 Jul 10- Ago 06

Ley 2.904. MAURICIO GAYDOSZ RODRIGUEZ prometió vender a MARCELO MARTINEZ, Salón Bonita, sito en Br. España 2538, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1720 20/p 18156 Jul 09- Ago 05

Ley 2904,
"WAKOR S.A." prometió vender a "USSEL S.A.", supermercado: "NUTRIMARKET" Gabriela Mistral No. 2201, Canelones, Parque Miramar.- Acreedores presentarse en Escribanía Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, 29016206, de Lunes a Viernes de 11 a 15 hs. Montevideo.
25) $ 3440 20/p 17722 Jul 02- Jul 29

Ley 2.904

Petty S.R.L. prometió vender a Génesis del Este S.R.L. establecimiento comercial "Farmacia L' Disc 5", sita en Avenida Pedragosa Sierra casi Avenida Italia, Parada 5, Punta del Este, Maldonado.
Acreedores allí.
25) $ 3440 20/p 17691 Jul 02- Jul 29

Ley 2.904.- Philips Uruguay S.A. vendió a Gibson Innovations Sucursal Uruguay, mediante un contrato de Compraventa de Establecimiento Comercial Parcial, la parte de su establecimiento comercial dedicado al negocio de venta y comercialización (principalmente en Uruguay) de productos de audio, video y multimedia, comunicaciones en el hogar y accesorios. Acreedores presentarse en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 1248 Torre III, piso 4, apto. 474, Montevideo. RNC Nº 104.528 (22/5/2015).
25) $ 6880 20/p 17628 Jul 01- Jul 28

Ley 2.904. CABO FRIO S.R.L. vende establecimiento comercial PERFUMERIA ZIOS ubicada en José Belloni 4183 B a MIBELUX SOCIEDAD ANONIMA. Acreedores presentarse en Plaza Cagancha 1356 apartamento 203 de 9 a 17 horas.
25) $ 3440 20/p 17194 Jun 26- Jul 23

Ernesto Winkler prometió vender a Salerin S.A. la Estación de Servicio ANCAP sita en Ruta 1 Kmt 61, Puntas de Valdez. Acreedores presentarse allí.
25) $ 3440 20/p 16873 Jun 25- Jul 22

Ley 2904- del 26/9/1904- Promitente Vendedores: Néstor Tomás MODERNEL AREAN-, María Cristina ALJAS ACOSTA-, Irina MODERNEL ALJAS, Walter Javier REPETTO RAMOS,- Promitente Comprador: Ramón Rosa MACHADO GAZZANO,- Establecimiento comercial: "FARMACIA MODERNEL", - Acreedores presentarse en calle 18 de julio Nº 549.
25) $ 5160 20/p 16594 Jun 23- Jul 20

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 15/05/15 en el asunto 2071/2013, se otorgó Servidumbre de ocupación, a favor de ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND, afectando el padrón Nº 12188(p) en 245 Hás. 5000 m², ubicado en la 11ª Sección Catastral del Depto. de Paysandú.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18176 Jul 10- Jul 14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA




COMUNICADO A LA POBLACIÓN

Por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura con fecha 23 de junio de 2015* **no cuenta con la autorización para funcionar de acuerdo a la Ley Nº 18.437 el siguiente Centro de Educación Infantil Privado:**

"Jardín Los Leoncitos", sito en la calle Fray Generoso Pérez 531, barrio Belvedere, departamento de Montevideo.

Resolución del M.E.C. - mención número 0612/15, de fecha 23 de junio de 2015.
Área de Educación en la Primera Infancia. Reconquista 535. Piso 5. Tel. 29170748.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 18213 Jul 13- Jul 13

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ADA ARAUJO GONZALEZ según expediente Nº 2006/10/004/0/1016 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada del Sauzal, tributaria del Arroyo Tres Cruces Grande, afluente del Río Cuareim. en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego del cultivo de arroz. Volumen solicitado de 3.077.000 m^3. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 947 y su embalse afecta los padrones 947, 7597, 6918 y 6917 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 389.800, Y: 6.647.700.-

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de agosto del año 2015 a las 10:00 horas en la Regional Artigas de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-

Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Primera Publicación

27) $ 3321 3/p 18248 Jul 13- Jul 15

ENTES AUTONOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de Subsidios por Desempleo que se indican:

C.I., Nombre, RESOL. Nº, Expediente;
5984689-1, Jessica Caccya, 01-1372-2015-156, 2014-28-1-122089;
3940028-3, Camilo Alvarez, 01-1372-2015-342, 2014-28-1-53847;
4379110-7, Noemi Alvariza, 01-1372-2015-600, 2013-28-1-54076;
2555199-7, Rosana Alves, 01-1372-2014-364, 2014-28-1-066315.

Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18072 Jul 09- Jul 13



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria:

C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
1.757.917-7, Serbulo Bernadet, 2014-28-1-143547, Desempleo;
3.428.111-3, Juan Piriz, 2015-28-1-20867, Desempleo;
5.492.543-4, Ramona Gerum, 2014-28-1-153551, Desempleo;
3.079.701-9, Marisol Ledesma, 2014-28-1-096457, Desempleo;
4.241.102-1, Nadia Blanco, 2014-28-1-140124, Desempleo.

Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18061 Jul 09- Jul 13

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

RECTORIA
Exp. No. 012800-000118-15
Resol. No. 36-CDC - 23-06-2015

Atento a lo informado por la Dirección General Jurídica, aprobar la Ordenanza para la provisión titular de cargos de Director de Departamento Dr. en Derecho, Esc. A, Sub-esclafón 2 Gdo. 16, cuyo texto luce en el distribuido No. 661.15

Ordenanza para la provisión titular de cargos de Director de Departamento Dr. en Derecho, Escalafón A,, Sub-escalafón 2, Gdo. 16

Art. 1 Podrán presentarse al concurso de ascenso para la provisión titular de cargos de Director de Departamento Dr. en Derecho, Escalafón A, Sub escalafón 2, Gdo. 16: quienes revistan en efectividad en cargos de la carrera de Dr. en Derecho del Escalafón A, Sub-escalafón 2, Grado 13 y Grado 14 con una antigüedad mínima de 2 años.

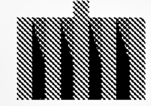
Art. 2 La presente ordenanza es de carácter excepcional, sólo será aplicable en el Concurso referido en el artículo anterior, el cual se encuentra actualmente en trámite.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18175 Jul 13- Jul 13

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



Montevideo - Uruguay
"DR. MANUEL QUÍNTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO Y CERRADO
(Entre todos los Ciudadanos de la República entre 18 y 45 años de edad)
(Entre todos los funcionarios efectivos de la Universidad de la República con una antigüedad de 2 años)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de Antecedentes y Pruebas, para cargos en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios de carácter titular, contrataciones y suplencias , y la formación de un cuadro con vigencia de dos años de:

AUXILIAR DE ENFERMERIA (Esc. D3, Gdo. 7, Especialista Superior III, 36 horas semanales).-
Sueldo nóminal $U 19.059.-

PERÍODO DE INSCRIPCIONES: Desde las 8:00hs del día 13 de julio de 2015 hasta el 31 de julio de 2015 hora 12:00.

REQUISITOS (original y fotocopia):
* Cédula de Identidad
* Carné de Salud vigente
* Credencial Cívica
* Título o Diploma de Auxiliar de Enfermería, habilitado y registrado en el Ministerio de Salud Pública (no se aceptará constancia de título en trámite).
* Escolaridad
* Disponibilidad para cumplir todos los turnos, incluido el horario nocturno, de acuerdo a las necesidades del servicio.

Las inscripciones se realizarán exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy.

El 03 de agosto de 2015, quienes hayan realizado la inscripción a través de la página deberán consultar en la página la fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases.-

Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.-

Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidas en las Bases.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18230 Jul 13- Jul 13

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 166/15

Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Gº 3, 40 hs. y compensación por residencia habitual en el interior), para cumplir funciones en el Departamento de Desarrollo Tecnológico del Centro Universitario Regional Este, Sede Rocha.

APERTURA: Viernes 10 de julio de 2015 - hora 10
CIERRE: Viernes 11 de setiembre de 2015 - hora 13

Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124
- Sede Maldonado: Calle Burnett y Suiza. Tel: 42 236595 - de lunes a viernes de 9 a 13 hs.
- Sede Rocha: Ruta 9 y Ruta 15, Rocha. Tel: 44 727001- de lunes a viernes de 9 a 13 hs.
- Sede Treinta y Tres: Simón del Pino 1132. Tel: 44 523753 - de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18184 Jul 13- Jul 13

SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Catédra de Inmunología - DEPBIO (Esc. G, Grado 1, 20 hs. Sem.), a efectos de colaborar en la ejecución del Proyecto CSIC 984, particularmente en la selección de anticuerpos recombinantes de monodominio contra biomarcadores o receptores celulares de interés biomédico

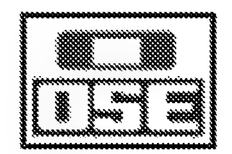
a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/15, con cargo a fondos CSIC 984 (Resp: B. Brena - G. González; llave presupuestal 1010410200)
APERTURA: 13 de julio del 2015 a la hora 10:00
CIERRE: Miércoles 22 de julio del 2015 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124
El formulario estará disponible en: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18183 Jul 13- Jul 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

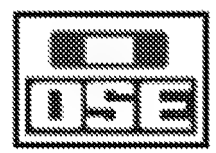
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Sres. Artigas Sanguinet o Artigas Sanguinetti, Nicolas Sanguinet o Nicolás Sanguinetti, Benjamín Alonso Silva, Isabel Silva y Margarita Eustaquia Alonso y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1149/14 de fecha 01/10/14, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Sistema de Saneamiento del Barrio Lopez, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 4.331(p), señalada como Servidumbre 5, la que conforme al plano de mensura del Ing. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, el 09/IV/2013 con el Nº 11.432, tiene una superficie afectada de 117 m² 61 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 2 m de frente a calle Gregorio Sanabria; al Suroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 25 m 71 cm y 33 m 53 cm cada uno lindando con padrón Nº 4.331(p); al Noroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 1 m 26 cm y 1 m 56 cm cada uno lindando el primero con padrón Nº 4.681(p) Servidumbre 3 del mismo plano y la segunda con padrón Nº 8.947(p) Servidumbre 4 del mismo plano; al Noreste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 32 m 38 cm y 24 m 98 cm cada uno lindando con el padrón Nº 4.331(p).
El bien fue tasado en la suma de U.R 18,0755.
El Expediente Nº 510/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18179 Jul 13- Jul 15



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a las Sras. Joaquina Latorre Feria, Gladys Fontes y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 628/15 de fecha 17/06/2015 se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al emplazamiento de una tubería correspondiente al emisario de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Fray Marcos, sobre la fracción de terreno sita en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Florida, zona rural, Padrón Nº 11.018(p), señalada como Fracción B, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida el 30/05/2014 con el Nº 4084, tiene una superficie afectada de 8961 m² 28 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, línea quebrada compuesta de cuatro tramos rectos de 795 m 48 cm; 260 m 91 cm; 377 m 37 cm y 42 m 31 cm respectivamente, lindando el primero con parte del Padrón Nº 1.244 y los tres últimos con Padrón Nº 11.018(p); al Suroeste, 5 m 10 cm lindando con Río Santa Lucía; al Noroeste, línea quebrada compuesta de 4 tramos rectos de 41 m 88 cm; 379 m 60 cm; 257 m 62 cm y 793 m 68 cm respectivamente, lindando el primero con el Padrón Nº 11.223 y con el Padrón Nº 11.018(p) los tres últimos; al Norte, 7 m 10 cm lindando con parte del Padrón Nº 11.018, Fracción A del mismo Plano--
El bien fue tasado en la suma de U.R 176,2953
El Expediente Nº 1715/14 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18178 Jul 13- Jul 15

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: YALFIN S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Gabriel Castiglioni
Solicitud 1:
Especie: SOJA
Nombre propuesto: 6205 B
Obtentor: FN SEMILLAS S.A.
Origen: ARGENTINA
Solicitud 2:
Especie: SOJA
Nombre propuesto: 6505 B
Obtentor: FN SEMILLAS S.A.
Origen: ARGENTINA.

Única Publicación

27) $ 615 1/p 18307 Jul 13- Jul 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 14/07088, 2014-81-1040-00413, 27/10/2014.
VISTO: los presentes obrados relacionados con el vertimiento de aguas residuales en las calles Progreso, José Pedro Varela y Santa Lucía de la Ciudad de Las Piedras;
RESULTANDO:
I) que de acuerdo al testimonio presentado por la Empresa FRINAVUR S.A. el día 13 de mayo del corriente año y lo actuado y diligenciado por el Cuerpo Inspectivo Canario la BAROMÉTRICA LA PAZ RUT 080212600018 con domicilio constituido en la calle Wilson Ferreira Aldunate Nº 490 de la Ciudad de Las Piedras fue encontrada descargando en la línea de saneamiento;
II) que habiéndose conferido la vista de rigor al infractor conforme las previsiones del Art. 66 de la Constitución de la República y Art. 76 del Reglamento General de Actuación Administrativa se otorgó un plazo de 6 (seis) días hábiles para articular su defensa;
CONSIDERANDO:
I) que la Empresa BAROMÉTRICA LA PAZ RUT 080212600018 presentó en tiempo y forma descargos los cuales no fueron estimados de recibo por la Dirección General de Gestión Ambiental mediante Actuación Nº 10 de fecha 25.07.14, en el entendido que cuando las empresas lleven a cabo el desagote de sus móviles en lugares no autorizados o expresamente prohibidos, se sancionará conforme la normativa legal vigente en la materia;
II) que a estar por lo actuado y a lo informado por el Área de Calidad Ambiental en Actuación Nº 4 de fecha 15.05.14, se vuelve menester dictar el correspondiente acto administrativo;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ordenanza sobre Instalación y Funcionamiento del Servicio de Empresas Barométrica en el Departamento prevista en el Literal d) del Art. 15º de la Circular Nº 33/79 (Expediente A-59.787 Agdo. A-63.187/79) y sus modificativas;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- APLICAR al Sr. NICOL PÉREZ C.I. Nº 4.837.690-4 titular de la Empresa BAROMÉTRICA LA PAZ RUT 080212600018 con domicilio constituido en la calle Wilson Ferreira Aldunate Nº 490 de la Ciudad de Las Piedrasuna multa de 30 U.R (Son Treinta Unidades Reajustables) por infracción a la Ordenanza sobre Instalación y Funcionamiento

del Servicio de Empresas Barométrica en el Departamento
2.- CONCEDER un plazo de 30 (treinta) días hábiles a partir de su notificación para hacer efectiva la multa en caso de no efectivizarse la misma se iniciarán las acciones judiciales tendientes a su cobro.
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese a todos los Municipios Locales y siga a la Dirección General de Gestión Ambiental, División Salubridad, Departamento de Barométricas a todos sus efectos.-
Resolución aprobada en Acta 14/00432 el 27/10/2014
Firmado electrónicamente por Marcos Carambula
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Leonardo Herou.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18320 Jul 13- Jul 15

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/05716, 2014-81-1050-01998, 14/00344.
Canelones, 26 de agosto de 2014
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 27 de julio de 2014, al Sr. Wilson Olivera, C.I. Nº 2.587.966-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de lalicencia de conducir respectiva.-
4 (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte Resolución aprobada en Acta 14/00344 el 26/08/2014.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18301 Jul 13- Jul 15

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº15/00505, 2014-81-1050-02031, 26/01/2015.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 01 de agosto de2014, al Sr. Washington Mauricio Serres Pintos, C.I. Nº 4.022.159-5en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Marcos Carambula
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18286 Jul 13- Jul 15

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/00507, 2014-81-1050-02129, 26/01/2015.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por eltérmino de 8 (ocho) meses contados a partir del 02 de agosto de 2014, al Sr. Diego Giuliano Berón Alvarez, C.I. Nº 4.050.641-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino laslimitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Marcos Carambula
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18285 Jul 13- Jul 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-007409-13 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 426.060 solar Nº 49, manzana D, sito con frente a la calle Marin Duran 3694, Columbia 3693, y/o 1110, del Ex Barrio en Condominio Nº 3, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Ultima Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18045 Jul 09- Jul 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-007236-13 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 426.048 solar Nº 37, manzana C, sito con frente a la calle Columbia 3621 y/o Dr. Marin Duran 3622, del Ex Barrio en Condominio Nº 3, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18044 Jul 09- Jul 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-000120-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los señores Luis Mario, Nelson Andres y Maria Rosa URRUTIA ESQUIBEL y/o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 145.oo (Unidades Reajustables ciento cuarenta y cinco) más la tasa de condominio de 2 UR (Unidades Reajustables dos), respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 411741, solar 45, sito con frente a la calle Pampas Nº 5551 en Condominio Nº 23, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18037 Jul 09- Jul 13

VARIOS

DESAFECTACIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Fecha: 29/12/2011
Inscripción: 23/01/2012, Nº 2098, Reg. Prop. Inm. Montevideo
Bien Inmueble: Padrón Nº 128.603/002
Declarantes: Carlos María SCIUTO ROMERO, Carlos Sebastián y Fabrizio Andrés SCIUTO RAMOS.
Escribano autorizante Gloria Myriam Porto Moreno.

27) $ 2460 10/p 17826 Jul 03- Jul 16

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

PADRON 43113/001, Montevideo
Escritura: 25/06/2015
Esc. Alicia Borges Pérez
Otorgantes: Domingo Rivero Fernández y Elizabel Beatriz Méndez González
Inscripción: 23234, 29/06/2015.

27) $ 2460 10/p 17590 Jul 01- Jul 14

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

GLANBIA (URUGUAY EXPORTS) S.A.

"OBJETO. ARTÍCULO 2: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados."
Acta: 24 de noviembre de 2014
Inscripción: 01 de junio de 2015. Nº 105145.

Única Publicación

28) $ 5400 1/p 18278 Jul 13- Jul 13

UNIDAD PUNTA DE RIELES S.A. AUMENTO DE CAPITAL

Asamblea: 15/06/2015
Modifica: Art. 5º
Capital social: $ 700.000.000
Inscripción: 107.087, 08/07/2015.

Única Publicación

28) $ 675 1/p 18276 Jul 13- Jul 13

GUNAY S.A.

Aumento de capital (Art. 284/16060).
Acta: 03.06.2015.
Capital social: $ 12.000.000.
Inscripción: 105881 (16/06/2015).

Única Publicación

28) $ 675 1/p 18267 Jul 13- Jul 13

PUERTO ASIS S.A.

Asamblea del 28/2/2015 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 4.313.593.995,68 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos trece millones quinientos noventa y tres mil novecientos noventa y cinco con 68/100). Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 20250 10/p 18112 Jul 09- Jul 22

BANCO GALICIA URUGUAY S.A. (En liquidación)

Reducción de Capital
Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 24 de junio de 2015 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 291 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en la sede social en Luis Alberto de Herrera 1367, Edificio Buceo Design.

28) $ 27000 10/p 17982 Jul 07- Jul 20

AGGREKO INTERNATIONAL PROJECTS SUCURSAL URUGUAY

El 7/5/2015 se resolvió reducir el capital asignado a la suma de $ 85.403.672,11
Inscripción RNC: Nº 106656, 30/6/2015.

28) $ 13500 10/p 17834 Jul 03- Jul 16

Cantidad de avisos de fecha 13/07/2015 publicados en esta edición: 72.

Tarifas Vigentes a partir del 18 de marzo de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios............................**$ 90.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales..................**$ 123.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)...**$ 108.00 (*)**

Avisos Varios ....**$ 123.00 (*)**

Venta de Comercios..**$ 86.00 (*)**

Remates ....**$ 123.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres,

Segundas Copias, Unión Concubinaria..**$ 46.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..**$ 675.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas

(Aclaraciones)..**$ 123.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances..**$ 13.287.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)............**$ 62.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas) ....**$ 338.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).............**$ 3.600.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm) ....**$ 6.150.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)..**$ 329.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)..................**$ 145.00 (*)**
(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 18 de marzo de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 50	$ 80	$ 140

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL
Con retiro en IMPO	$ 800	$ 4.680
Con envío al Interior	$ 1.140	$ 6.420

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.................................... $ 31 c/u (*)

Página de Sección Documentos.................................... $ 13 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

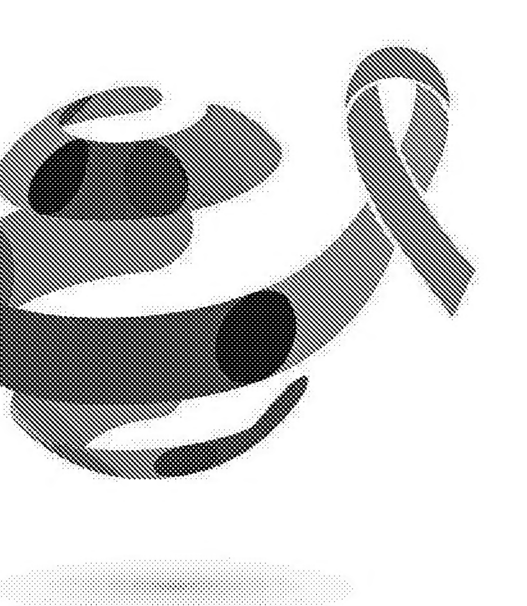
SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

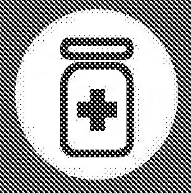
OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy



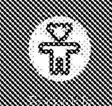
objetivos de desarrollo del milenio



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



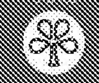












Objetivos de desarrollo del milenio[1]

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

Este objetivo está compuesto por tres metas mundiales:

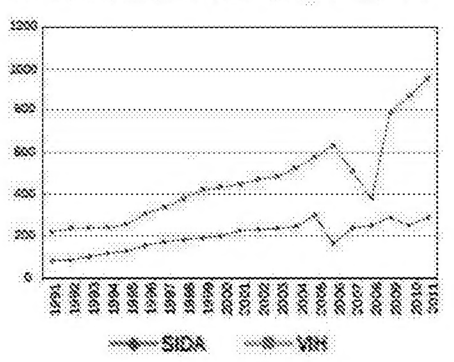
> 7A) haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA,
>
> 7B) alcanzar en 2010 acceso universal al tratamiento para VIH/SIDA,
>
> 8) haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.

Las metas específicas de Uruguay coinciden con las metas fijadas a nivel mundial, salvo la meta 8 que ha sido adaptada a "Detener y comenzar a revertir la incidencia de la malaria y otras enfermedades importantes".

Meta nacional 7A

Detener y comenzar a revertir la tendencia a la expansión del VIH/SIDA.

La epidemia del VIH/SIDA en Uruguay mantiene una prevalencia menor al 1 % en la población total, si bien asciende a aproximadamente 5 % en poblaciones específicas con mayor nivel de vulnerabilidad (usuarios de drogas inyectables, trabajadores sexuales masculinos y transexuales y personas privadas de libertad, entre otros). La evolución del VIH ha mostrado una tendencia creciente, desde 1983. Las tasas de notificación de la infección entre 1991 y 2011 se han cuadriplicado, debido a las mejoras en el tratamiento terapéutico y la mayor disponibilidad de la prueba diagnóstica. La evolución de los casos de SIDA, aunque presenta una tendencia creciente, lo hace con una menor pendiente que en el caso del VIH, estabilizándose en los últimos años.



Fuente: Informe ODM

1 En Uruguay, las metas mundiales de los ODM han sido adaptadas a la realidad nacional, conformando un conjunto de 12 metas nacionales más exigentes que las metas acordadas a nivel mundial.

Meta nacional 7B

Alcanzar en 2010 acceso universal al tratamiento para VIH/SIDA.

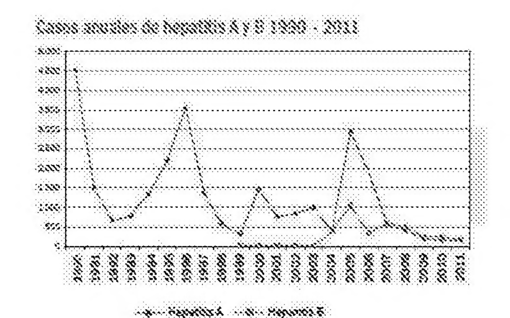
El Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) incluye una nueva política nacional de medicamentos y tecnología que implica no solo la compra de medicamentos, sino también la participación en espacios regionales de negociación sobre esta temática. Estos acuerdos contribuyen al mantenimiento y profundización de los logros alcanzados por el país, en materia de cobertura de tratamiento antirretroviral (ARV).

En Uruguay se reportan 8 de cada 10 embarazadas seropositivas, de ellas, el 95 % recibe tratamiento ARV para reducir el riesgo de la transmisión materno infantil. La cantidad de adultos en tratamiento ARV asciende a 2513, personas de las cuales, el 62 % asiste al sistema privado de salud y el 38 % al sistema público. Los niños bajo tratamiento se contabilizan en 97; más del 90 % se atienden en el sector público.

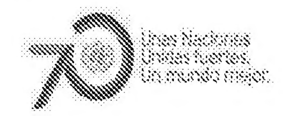
Meta nacional 8

Detener y comenzar a revertir la incidencia de la malaria y otras enfermedades importantes.

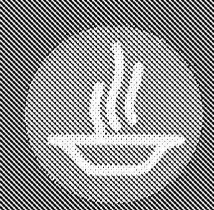
En Uruguay, los registros sanitarios indican la ausencia de casos de otras enfermedades graves como el cólera, la difteria, la fiebre amarilla, la poliomielitis y el tétanos neonatal. Por ello los indicadores principales definidos para nuestro país en relación a la meta 8 refieren al seguimiento de los casos anuales de tuberculosis, hepatitis A y B y el número de personas operadas de quiste hidático. La tendencia de los casos anuales de tuberculosis es descendente desde la década del 90, sufriendo un leve repunte a partir del 2011. Los casos anuales de hepatitis, en cambio, han disminuído considerablemente, tendencia que también siguió el número de personas operadas por quiste hidático.



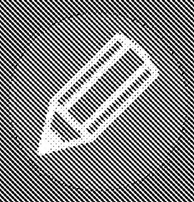
Fuente: Informe ODM Uruguay 2013



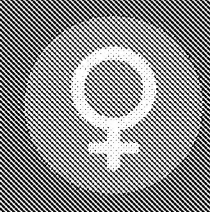
objetivos de desarrollo del milenio



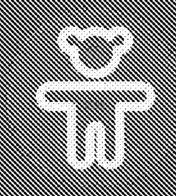
Erradicar la pobreza extrema y el hambre



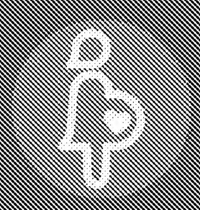
Lograr la enseñanza primaria universal



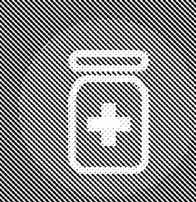
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



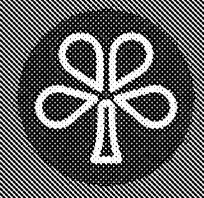
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



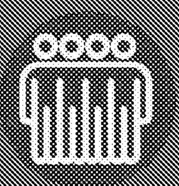
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo